



Excmo. Sr. Dr. D. CESAR Ma. GUERRERO
Primer Obispo de Lingayen, 1929-1938 y
Primer Obispo de San Fernando, 1949.

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Organo Oficial
Interdiocesano,
mensual,
editado
por la Universidad
de Santo Tomás,
Manila,
Islas Filipinas.



“Entered
as Second Class Matter
in the Manila Post Office
on June 21, 1946”.

Director:
R.P. J. ORTEGA, O.P.
Administrador:
R.P. A. GARCÍA, O.P.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

MOTU PROPRIO “QUANDOQUIDEM”

SOBRE EL PONTIFICIO INSTITUTO DE SAN EUGENIO
PARA LOS SACERDOTES RECIEN ORDENADOS

PIO, PAPA XII

Puesto que dentro de poco tiempo estarán terminados el templo que se ha de dedicar a San Eugenio I y los edificios anejos, Nos es grato dar las más expresivas gracias a todos aquellos a cuya espléndida generosidad se deben estas obras. Deseamos y queremos que allí se funde una parroquia que se rija por las normas y goce de los derechos que están establecidos para las demás parroquias de la Urbe.

Pero además es nuestro anhelo constituir en el mismo edificio otra obra que confiamos ha de ser muy provechosa para nuestro querido clero romano.

Hay algunas cosas altamente necesarias a la buena marcha de la causa católica, de tal manera que el mismo estado e incremento de la misma Iglesia está vinculado a ellas en grado sumo. Entre éstas hemos de colocar la buena formación y preparación del clero joven. Por esto no sólo nuestros predecesores, sino también los Obispos de todo el mundo llevan siempre muy en el corazón el atender este asunto con peculiares cuidados de su deber pastoral. Después del Concilio Tridentino se llevó esto a la práctica, sobre todo erigiendo en cada diócesis seminarios en donde fueran debidamente educados los jóvenes de selección llamados por divina inspiración al desempeño de los ministerios sacerdotales.

Sin embargo, cuando los nuevos sacerdotes salen de estas casas de estudios para hacerse cargo del ministerio a ellos encomendado, a pesar de estar equipados con las ciencias sagradas y con el fervor de la piedad, cuando chocan con el espíritu mundano y son lanzados en medio de los peligros y dificultades de nuestro tiempo, no pocas veces experimentan que no están suficientemente preparados para subvenir a las crecientes necesidades del pueblo y de vez en cuando hasta llegan a desanimarse cuando se ven con peligro propio impugnados acérrimamente por los enemigos de la doctrina y de las virtudes cristianas.

Es menester, por tanto, que los jóvenes recién promovidos al sacerdocio se ejerciten oportunamente en aquellas prácticas y obras necesarias para hacerse capaces de realizar con aptitud y entusiasmo aquellas formas nuevas de apostolado que han aportado nuestros tiempos.

Consideren todos que sobre todo los primeros años de sacerdocio tienen especial importancia y gravedad, y con frecuencia no poco peligro, en este momento en que los ministros sagrados, dejando el retiro del seminario, salen a campo descubierto para llevar a la práctica las cosas que han aprendido en las clases.

De estos años depende muchas veces el rumbo de su vida futura y aún todo el desenvolvimiento de su proceder y actuación sacerdotal. Por esta causa fácilmente se ve cuán oportuno y necesario sea que al comienzo de su sagrada milicia tengan óptimos guías y maestros que vayan animándoles con el ejemplo en el ejercicio del ministerio sacerdotal más que con los preceptos de la doctrina.

Esto, ciertamente, no es algo nuevo en los anales de la Iglesia, porque es conocido de todos lo que en este sentido hizo en Roma San Felipe Neri, lo que en Milán llevó a cabo San Carlos Borromeo y lo que en Turín logró San José Cafasso, creando su

“Ecclesisticum convictum”. Podríamos recordar otras muchas obras e instituciones de este género que fueron sumamente provechosas para lograr una óptima formación de los sacerdotes.

Considerando, pues, detenidamente todas estas cosas y deseando vehementemente que no carezca de estas ayudas el clero joven de la Urbe por un título peculiar muy especialmente querido para nosotros, deseamos y queremos fundar en Roma un pontificio instituto al cual se le entregue esta gravísima encomienda.

Por tanto, por las presentes letras dadas “motu proprio” decretamos que los edificios que antes hemos mencionado sean destinados no sólo a la nueva parroquia, sino también al Instituto Pontificio para instruir del modo dicho al clero joven de Roma.

Especialmente ordenamos y decretamos lo siguiente:

1º El rector de este Pontificio Instituto será elegido por Nos y por Nuestros sucesores, previa consulta con el Cardenal Vicario de la Urbe.

2º Los nuevos sacerdotes de la Urbe residirán en él durante cierto tiempo, en el que no sólo se ejerciten en la virtud, sino también en los sagrados ministerios, especialmente en aquellos métodos de apostolado que ha introducido nuestro siglo.

3º Aprendan los mismos lo que exigen nuestros tiempos, cuáles sean las más apremiantes necesidades y qué peligros y desviaciones ofrecen, y así sean instruidos en todas las normas oportunas con que puedan fácilmente superar estos peligros y al mismo tiempo responder eficazmente a las presentes necesidades de nuestra época.

4º Se ejercitarán en la sagrada predicación y en la enseñanza de la doctrina cristiana, por lo cual acudirán a su debido tiempo a las casas parroquiales en que su trabajo se dirija apta y útilmente.

5º Del mismo modo, bajo la guía de los mejores maestros, se ejercitarán en la gestión y administración de las oficinas parroquiales.

6º Harán vida en común, con la cual experimentarán un gran aprovechamiento para su adelanto espiritual.

Al decretar todas estas cosas nos guía la dulce esperanza de que los sacerdotes educados en este Instituto puedan atender mejor a su sagrado ministerio y aconsejar y mirar mejor con la divina gracia al pueblo romano.

Y lo que con estas letras Nos, por “motu proprio”, hemos decretado y establecido, mandamos que sea firme y definitivo, sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro el 2 de abril de 1949, undécimo de nuestro pontificado.

PÍO PAPA XII.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII

I

DECRETUM

SCHISMATICA ACTIO CATHOLICA IN CECOSLOVACHIA DAMNATUR

Postremo hoc tempore Ecclesiae Catholicae adversarii in Cecoslovachia falsi nominis—Actionem Catholicam—dolose excitarunt, qua illius Reipublicae catholicos inducere conantur, ut ab Ecclesia Catholica deficient et ab oboedientia legitimis Ecclesiae pastoribus debita recedant.

Quae actio eo est iniquior quod eius agitadores non dubitarunt multos cogere, vi vel dolo, ad nomina sua eidem danda; imo eo pervenerunt ut inter assecclas etiam multos sacerdotes et laicos catholicos recensere atque enuntiare auderent, qui ei numquam adhaeserunt, quin etiam contrariam voluntatem manifestarunt.

Quapropter Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii, munere suo fungens fidei ac morum integritatem tuendi, nomine et auctoritate SS.mi D. N. D. PII, Div. Prov. Papae XII, praedictam actionem, fraudulenter Actionem Catholicam nuncupatam, reprobat ac damnat tamquam schismaticam, simulque declarat omnes et singulos, clericos et laicos, qui ei scienter ac sponte iam adhaeserint vel in posterum adhaereant et nominatim eius auctores et promotores, tamquam schismaticos et ab Ecclesia catholica apostatas incurrisse vel incururos esse ipso facto in excommunicationem speciali modo Apostolicae Sedi reservatam, de qua c. 2314, firmis ceteris luris Canonici sanctionibus, quibus

ipsi dein erunt plectendi, si (quod Deus avertat) in censura contumaciter perseveraverint.

Datum Romae, ex Aedibus Sancti Officii, die 20 iunii a, 1949.

PETRUS VIGORITA
Supr. S. Congr. S. Officii
Notarius

II

DECRETUM *

Quaesitum est ab hac Suprema Sacra Congregatione:

1. utrum licitum sit partibus communistarum nomen dare vel eisdem favorem praestare;
2. utrum licitum sit edere, propagare vel legere libros, periodica, diaria vel folia, quae doctrinae vel actioni communistarum patrocinantur, vel in eis scribere;
3. utrum christifideles, qui actus de quibus in nn. 1 et 2 scienter et libere posuerint, ad Sacramenta admitti possint;
4. utrum christifideles, qui communistarum doctrinam materialisticam et antichristianam profitentur, et in primis qui eam defendunt vel propagant, ipso facto, tamquam apostatae a fide catholica, incurrant in excommunicationem speciali modo Sedi Apostolicae reservatam.

E.mi ac Rev.mi Patres, rebus fidei ac morum tutandis praepositi, praehabito RR. DD. Consultorum voto, in consessu plenario feriae III (loco IV), diei 28 Iunii 1949, respondendum decreverunt:

Ad 1. *Negative*: communismus enim est materialisticus et antichristianus; communistarum autem duces, etsi verbis quandoque profitentur se Religionem non oppugnare, re tamen, sive doctrina sive actione, Deo veraeque Religioni et Ecclesiae Christi sese infensos esse ostendunt;

Ad 2. *Negative*: prohibentur enim ipso iure (cfr. can. 1399 C. I. C.);

Ad 3. *Negative*: secundum ordinaria principia de Sacramentis denegandis iis qui non sunt dispositi;

* Sobre este decreto y la siguiente declaración han salido en *L'Osservatore Romano* sendos comentarios, que procuraremos dar traducidos en el número siguiente.—LA DIRECCIÓN.

Ad 4. *Affirmative.*

Et sequenti feria V. die 30 eiusdem mensis et anni, S. smus D. N. Pius divina Providentia Papa XII, in solita audientia Exc. mo ac Rev. mo D. no Adessori S. Officii impertita, relatam Sibi E. morum Patrum resolutionem adprobavit et in Actorum Apostolicae Sedis Commentaria Officiali promulgari iussit.

Datum Romae, die 1 Iulii 1949.

L. S.

PETRUS VIGORITA, *Supr. S. Congr. S. Officii Notarius.*

A.A.S., vol XXXXI, pag. 334.

III

DECLARATIO

DE COMMUNISTARUM MATRIMONII CELEBRATIONE

Quaesitum est utrum exclusio communistarum ab usu Sacramentorum in Decreto S. Officii diei 1 Iulii 1949 statuta, secum ferat etiam exclusionem a celebrando matrimonio; et quatenus negative, an communistarum matrimonia regantur praescriptis canonum 1060-1061.

Ad rem Sacra Congratio S. Officii declarat: Attenta speciali natura sacramenti matrimonii, cuius ministri sunt ipsi contra-hentes et in quo sacerdos fungitur munere testis ex officio, sacerdos assistere potest matrimoniis communistarum ad normam canonum 1065, 1066.

In matrimoniis vero eorum, de quibus agit n. 4 praefati Decreti, servanda erunt praescripta canonum 1061, 1102, 1109 § 3.

Datum ex Aedibus S. Officii, die 11 Augusti 1949.

MARINUS MARANI, *S. Officii Substitutus Notarius.*

SAGRADA CONGREGACIÓN DE PROPAGANDA FIDE*

Santa Mesa 2 de Agosto de 1949.

*Rev. P. Director del Boletín Eclesiástico.
Universidad de Santo Tomas.*

Reverendo y amado Padre:

Recibí su carta del 31 de Julio en la que me ruega le envíe copia del Breve Pontificio de mi nombramiento de Obispo Asistente al Solio Pontificio. Adjunto le envío el documento de Roma por mediación de la Delegación Ap. de Washington y que me lo entregó el Cardenal Spellman el año 1945 (Agosto).

El dicho documento no es un Breve Pontificio sino más bien una notificación de que el Papa me había nombrado O.A. al Solio Pontif.

Muy agradecido a su felicitación y más que todo a sus oraciones a las que uno las mías juntamente con la bendición.

Suyo hermano en el Padre Santo Domingo.

† M. A. OLANO
Obispo T. de Lagina.

* Para la inteligencia de este documento ténganse en cuenta las fechas de su expedición y transmisión. La guerra podía darse por terminada pero faltaba aún mucho para el restablecimiento normal de las comunicaciones. Por otra parte la isla de Guam había caído en poder de los Americanos y se tramitaba el traspaso de dicha isla de la Delegación Apostólica de Filipinas a la de Washington, que se verificó por el decreto del 16 de Nov. 1945 (Véase en el *Boletín Eclesiástico*, vol. XX, 1946, p. 87).—LA DIRECCIÓN.

Apostolic Delegation
United States of America

3393 Massachusetts Avenue
Washington, D.C.

No. 396/35

This No. should be prefixed
to the answer.

August 12, 1945

His Excellency
Most Rev. Leon Olano y Urteaga, O.F.M.Cap.
Titular Bishop of Lagina
Vicar Apostolic
Guam.

Your Excellency:

In these days I have received from the Secretariat of State a message in behalf of the Sacred Congregation of Propaganda Fide which I transcribe literally. It reads:

“SACRED CONGREGATION OF PROPAGANDA FIDE FOR REASONS EASILY UNDERSTOOD ASKS YOUR EXCELLENCY TO SEND TO THE SACRED CONGREGATION YOUR RESIGNATION FROM THE OFFICE OF VICAR APOSTOLIC. THE HOLY FATHER HAS APPOINTED YOUR EXCELLENCY AS BISHOP ASSISTANT AT THE PONTIFICAL THRONE.”

In delivering to Your Excellency this communication intended for you, I place myself at your disposal for the relaying your response to the Holy See. At the same time I wish to congratulate Your Excellency on the honor that has been conferred upon you by the Holy Father in recognition of the merits you have acquired as Vicar Apostolic of Guam.

With sentiments of profound esteem and very good wish, I remain

Sincerely yours in Christ

A. G. CICOGNANI,
*Archbishop of Laodicea,
Apostolic Delegate*

Concordat cum originali.

PAULUS A. SHEHAW,
Archivista.

SACRA CONGREGATIO DE SEMINARIIS ET
STUDIORUM UNIVERSITATIBUS

I

Romae, die 15 augusti a. D. 1949, in
Assumptione B. Mariae Virginis

Excellentissime Domine,

Studiorum haec programmata Tibi dum mitto, enixe ab Excellentia Tua Reverendissima rogo, ut magnam perpendere velis utilitatem, quae Tuae Dioecesi obveniet, si Amplitudo Tua aliquem alumnum Romam miseris (Sacerdotem, quantum fieri potest), ut curriculum apud Pontificium Institutum Musicae Sacrae emetiatur.*

Ad hoc quod attinet, opportunum erit ut Excellentia Tua eos inter Dioeceseos Tuae iuvenes eligas, qui, ob spiritum liturgicum, ob peculiarem probamque praeparationem musicam, spem iniciant se actionis liturgicae in Dioecesi ista apostolos idoneos fore.

Occasionem laetus nanciscor ut obsequentis animi mei sensus proferam et reverenter me profitear.

Excellentia Tuae Reverendissimae
in Ch. J. addictissimum

J. CARD. PIZZARDO

H. CECCHETTI, *Subsecr.*

Ad Sacrorum Antistites.

II

Excellentissime Domine,

Musicae Sacrae, ad divinum cultum promovendum, quanto-pere Sancta Sedes iugiter faverit, nemo sane est qui ignoret. Eiusdem sedulitatis plura exstant documenta, inter quae notatu dignae illae sapientes quidem et firmae praescriptiones, quas

* En el número siguiente publicaremos en beneficio de los Excmos. Ordinarios una amplia descripción oficial de este Instituto.—LA DIRECCIÓN.

Summus Pontifex PIUS XI, fel. rec., per Const. Apost. «Divini Cultus Sanctitatem» (d. d. 20 dec. a. 1928) impertitus est.

Haec quoque S. Congregatio adlaborare non intermisit, ut iuvenes Sacerdotii viam arripientes, tum theoretice tum practice Musica Sacra congrue instituerentur. At, si multa et laudabilia in plerisque Seminariis gesta sunt ad sacram iuventam hac quoque disciplina imbuendam, in ceteris tamen expectati felices exitus minime obtenti sunt, cum pluribus de causis, tum praesertim ob apti magistri atque rationis didacticae inopiam. Huiusmodi defectus eo manifestiores hodie apparent, quo studium liturgicum et musicum mire in dies diffunditur, sive inter asseclas Actionis Catholicae sive inter ipsos Christifideles, Anno Sancto praecipue instante.

Quam ob rem, ad novum validioremque impulsum afferendum ut Seminariorum alumni theoria et practica Musicae Sacrae iuxta principia didactica et disciplinaria a S. Sede statuta sedulo erudiantur, haec quae sequuntur praescribenda censemus:

I. Musica Sacra disciplinis necessariis adnumeratur, ideoque omnibus sacrorum alumni, inde a primo humanitatis anno usque ad cursum theologicum expletum, absolute tradenda.

II. Musicae Sacrae magistris proponentibus, iuxta praescriptiones allatae Const. Apost. «Divini Cultus Sanctitatem» (nn. 1-2) annua programmata ab Excellentissimo Ordinario adprobanda sunt.

III. Musicae Sacrae horarum attributio in hebdomada eiusdem Const. Apost. (nn. 1-2) regetur normis; huiusmodi disciplinae praelectionum horae, igitur, generali studiorum rationi inserendae sunt.

In feriis autumnalibus, longius tempus adhibebitur ad exercitationes practicas tum cuiusque alumni tum plurium vel omnium simul alumnorum, et, pro alumni cursuum philosophici et theologici, hebdomadae studiorum indicentur ad praecipuas quaestiones Musicae Sacrae intimius pertractandas.

IV. Non aliter ac pro ceteris disciplinis, alumni annua pericula de Musica Sacra obire tenentur.

V. Cuique Seminario idoneus sit oportet magister Musicae Sacrae, qui, ad omnes effectus Collegio Professorum cooptabitur.

Hac quidem de re, Excellentissimis locorum Ordinariis in memoriam revocamus instantissimam PII XI, fel. rec. adhor-

tationem, ut nempe ex quavis mundi plaga ad Romanum Pontificium Institutum Musicae Sacrae delecti mittantur iuvenes Sacerdotes, sincere exornati spiritu liturgico, peculiari quodam donati ingenio musico et sufficienti muniti praeparatione, qui, requisitum tirocinium emensi, uberem in Dioecesi et praecipue in Seminario apostolatam liturgico-musicalem explicare valeant.

VI. Quae supra statuimus, vigere incipient anno scholari proximo ineunte.

Tuum igitur erit, Excellentissime Domine, sollicite his quae supra mandavimus omnem curam impendere. Nam Musicam Sacram non parum conferre arbitramur, ut in exactis Ecclesiae temporibus, etiam nunc ad christianam plebem Christo Domino reducendam: sacrorum concentuum dulcedine et suavitate allectus, populus fidelis «hymnis et canticis spiritualibus» Domum Dei resultantem libentius celebrabit, avidius ad dominica sacramenta accedet, abundantiusque hauriet inde vitam.

Dum Tibi vota in Domino profero, reverenter me obtestor
 Excellentiae Tuae Reverendissimae
 in Ch. J. addictissimum

J. CARD. PZZARDO

H. CECCHETTI, *Subsecr.*

Ad Sacrorum Antistites.

Curia Diocesana

ARZOBISPADO DE MANILA

PASTORAL LETTER TO THE FAITHFUL OF THE ARCHDIOCESE OF MANILA*

DEARLY BELOVED IN THE LORD:

Mindful of the grave office We have from Jesus Christ, of guarding and guiding the flock He has entrusted to us; mindful also of the Apostle's solemn command to preach the word insistently, to teach and exhort in all patience and doctrine, we feel it necessary to speak out to all Catholics of the Philippines, and to all men of good will, concerning the great crisis that is now swiftly descending on the Far East. Already a vast sector in this part of the world has been engulfed by the tide of advancing Communism. Already refugees, fleeing to these islands, warn us by their presence that, even as this land is the nearest haven from the peril, so it is one of the next points threatened. For a long time now the agents of that sinister peril have been among us, seeking to undermine our people from within; nor can the persuasiveness of their propaganda be checked by mere force.

Genuine Re-Construction Needed

What our society cries for in this emergency is a sound structure—not merely of theory, but of practice—whose unshakable foundation is justice and whose fair crown is charity. Since this demand of a Christian society is primarily a moral one, it is the hierarchy's duty, as divinely constituted guardians and teachers of Christian morality, to define what that morality prescribes, to urge on all their flock the fulfilling of those prescriptions, and in this way to take its part in the building of the sound social fabric which all good people desire. On this subject, indeed, We have already spoken in a brief statement of social principles issued after our meeting in 1948. What We do here is to reiterate those principles, to explain them in greater detail, and, as the peril draws nearer and grows more urgent,

* Esta Pastoral fué publicada en sus dos terceras partes por la revista católica *The Sentinel* en sus números de 19 de Mayo y 2 de Junio de 1949. Nosotros la publicamos entera gracias a la bondad de la Curia Arzobispal, que se ha dignado remitirnos una copia.—LA DIRECCIÓN.

to call on all men and women of good will to enter the struggle for a truly Catholic social order. Now, justice, which is the foundation of the social order, is concerned about right and duty, and these are correlative so that the right of one to do something induces the duty of others to respect that right. No human person has only rights without duties or only duties without rights. Therefore We have spoken and will speak both on rights and duties, first in general those of all classes of men, then in particular those of owners and workers, their unions and State's intervention.

True Basis for Social Peace

The true and lasting basis for social peace is to be found in the opening words of the prayer taught to us by our divine Lord Himself: **OUR FATHER, WHO ART IN HEAVEN**. If all men, if even all leaders of men, would submit to the simple truth of those two wonderful words, all human strife, together with the injustices, envy, and greed that are at the bottom of all human strife, would cease. With every man subject to God as to a loving Father, every man would become a brother indeed to every other man, recognizing in him not merely an equal nature with equal rights, but also an image of God to be honored and loved; not merely a joint-heir with himself of the earth and its fruits, but also of heaven and its happiness; one whose right to that heavenly happiness was bought by the Blood and Death of God Himself, and whose human nature has been exalted to a superhuman, to a divine dignity by the Incarnation of the Second Person of the Blessed Trinity.

Indeed, God gave to all men the same specific nature and destined all men to the same essential glory. But at the same time He has ordained infinite individual varieties and has disposed in His house "many mansions" (John, XIV, 2). The very condition to obtain the natural and supernatural happiness for all differences of men is to observe the natural and divine law.

The Earth Meant for All Men

To all men during their time of pilgrimage and trial on earth God has given the means of living in accord with the lofty dignity and duties of their state as rational beings and as children of God. The very first of the means He put at their disposal for this purpose was the earth and its resources. To Adam and Eve as representatives of the whole race God said: "Sub-

ject the earth and rule over the fishes of the sea, the birds of the air, and all living things that move on the earth. . . . I have given you every thing for your food" (cf. Gen. I, 28, 29).

In these words God neither has assigned every land to every moral or physical person nor has commanded the earth to be possessed in common; but has imposed to man the natural law of possessing and tilling the earth in a reasonable and peaceable way, what cannot be made by a big multitude of men without division of properties (Cf. S.Th. II-II, q. 66, art. II). Hence the private ownership is a natural right of every man, provided that it be acquired through a just title. What this just title may be, the Pope Pius XI teaches us in the Encyclical Letter *Quadragesimo anno*, May 15, 1931, saying: "The original acquisition of property takes place by first occupation and by industry, or, as it is called specification. This is the universal teaching of tradition and the doctrine of Our Predecessor" (AAS, XXIII, 194). It is also obvious that the property justly acquired may be justly transferred either by the natural law of inheritance or by a voluntary and valid contract.

Nevertheless the use of ownership ought to serve, not only the personal and familiar needs of the owner, but even the needs of the public good in the proper measure. It has then a twofold character, individual and social.

Material Requisites for Decent Living

Among the rights that God has given to man are the right to live in a manner proper to his dignity, and the right to marry and to live with his wife and children in simple comfort.

The family is a true society whose existence and constitution are prior to the state; indeed the family is the very foundation on which the state is built. The state must protect the family, therefore, in order to protect itself.

If a man has the right to marry, and the duty to care for his family, he must also have the right to those material goods he needs to fulfill his duty in a manner befitting his human dignity.

He has therefore the right to a sufficiency of decent food and clothing for himself and his family; to a decent home; to the means whereby to educate his children properly; to a decent provision for sickness and old age; and to leisure and means for the accomplishment of religious duties and for moderate and

wholesome recreation. Without these minimum standards of good living, a healthy family life, beneficial to its members and to the state, cannot flourish.

L a b o r

In order that man could obtain his decent standard of living, God imposed him the law of labor. "With labour and toil shalt thou eat thereof all the days of thy life" (Gen. III, 17). No man is excepted from this law.

But there are many kinds of labor as there are many differences of men and many needs of the human life. Some men are skill and able to intellectual labor, some others are dull and able but to the corporal labor; some are minded to agriculture, others to industry, to commerce, to arts, to sciences, to literature, to laws. Besides, some, even without any injustice, by inheritance or by any lawful means, are in possession of large properties, lands, plants, wealths; others, without their fault, are lacking of properties. The former must labor in the administration of their things; the latter must lease their work to labor in alien things that they may acquire the decent livings.

Thus the distinction between owner and worker, employer and employee, is originated in principle from the very nature of the mankind as collected of so many different individuals. It was indeed sometimes and is yet accentuated in some places by the injustices of wicked men even with danger of civil society; but in itself it is the order stablished by the Divine Providence for the perfection of the human race.

Therefore We repeat: "Workers and owners are brothers, not enemies" (*Boletín Eclesiástico*, XXII, 156), namely in our country, where the largest number of them are Catholics. Both, workers and owners, must labor together, intimately bonded by justice and charity, to obtain the common aim, the temporal and spiritual sufficiency at their home and at their country. Hear again on this point the voice of Pius XI in the same Encyclical Letter (AAS, XXIII, 195): "The natural law or rather God's will manifested by it, demands that right order be observed in the application of natural resources to human needs; and this order consists in everything having its proper owner. Hence it follows that, unless a man applies his labor to his own property, an alliance must be formed between his toil and his neighbor's property; for each is helpless without the other. This was what Leo XIII had in mind when he wrote: 'Capital cannot

do without labor, nor labor without capital'. It is therefore entirely false to ascribe the results of their combine effort, to either party alone; and it is flagrantly unjust that either should deny the efficacy of the others, and seize all the profits".

Rights and Duties

As the worker and the owner are so closely joined in the production of goods, it follows that they are concerned with reciprocal rights and duties.

The employee has the right of receiving for his work a just wage; and to pay it is the duty of employer. The just wage is not determined by the law of supply and demand. For its determination Pope Pius XI sets three principles, that We must refer at length by his own words:

"In the first place, the wage paid to the workingman must be sufficient for the support of himself and of his family. It is right indeed that the rest of the family contribute according to their power toward the common maintenance, as in the rural home or in the families of many artisans and small shopkeepers. But it is wrong to abuse the tender years of children or the weakness of woman. Mothers will, above all, devote their work to the home and the things connected with it. Intolerable and to be opposed with all our strength, is the abuse whereby mothers of families, because of the insufficiency of the father's salary, are forced to engage in gainful occupations outside the domestic walls, to the neglect of their own proper cares and duties, particularly the education of their children. Every effort must therefore be made that fathers of families receive a wage sufficient to meet adequately ordinary domestic needs".

The Pontiff advises that, when this is not feasible, social justice demands fit reforms; and continues with the second principle: "The condition of any particular business and of its owner must also come into question in settling the scale of wages; for it is unjust to demand wages so high that an employer cannot pay them without ruin, and without consequent distress among the working people themselves. If the business makes smaller profit on account of bad management, want of enterprise or out-of-date methods, this is not a just reason for reducing the workingmen's wages. If, however, the business does not make enough money to pay the workman a just wage, either because it is overwhelmed with unjust burdens, or because it is compelled to sell its product at an unjustly low price, those who

thus injure it are guilty of grievous wrong: for it is they who deprive the workingman of the just wage, and force them to accept lower terms". Now also the Pope persuades the employers and the employed to join their plans and efforts to overcome all difficulties with the aid of public authority, lest the business must be closed and workers remain without employ. The Holy Father ends this principle with this sentence: "The guiding spirit in this crucial decision should be one of mutual understanding and Christian harmony between employers and workers".

The third principle follows: "Finally the wage scale must be regulated with a view to the economic welfare of the whole people. We have already shown how conducive it is to the common good that wage earners of all kinds be enable by economizing that portion of their wage which remains after necessary expenses have been met, to attain to the possession of a certain modest fortune. Another point, however, of no less importance must not be overlooked, in these our days specially, namely, that opportunities for work be provided for those who are willing and able to work. This depends in large measure upon the scale of wages, which multiplies opportunities for work as long as it remains within proper limits, and reduces them if allowed to pass these limits. All are aware that a scale of wages too low, no less than a scale excessively high, causes unemployment". Then the Pontiff points out how a dreadful scourge is the widespread of lasting unemployment, and how a reasonable relationship between different wages, as well as a reasonable relationship between the prices of the different products, may conduce to a sound common body, in which workers and owners, lending each other mutual help and service, will secure goods "sufficient to supply all needs and an honest livelihood, and to uplift men to that higher level of prosperity and culture which, provided it be used with prudence, is not only no hindrance but is of singular help to virtue" (Encycl. *Quadragesimo anno*, AAS, XXIII, 200-202)

The just wage is the main right of a worker; but the owner has also his rights: to conserve his property, and to get a profit sufficient to provide the needs of his family and to improve reasonably his business for the good of the same workers and of entire society.

To those rights of the owner these strict obligations respond on the part of the worker: to respect the employer's property, avoiding the voluntary harm or destruction, and to

do an honest and full day's work, according to the contract made in mutual good understanding, as it must be among Christian brethren.

Besides, Pius XI said that "in labor, specially hired labor, as in ownership there is a social as well as a personal or individual aspect to be considered". And that "unless above all, brains, capital and labor combine together for common effort, man's toil cannot produce due fruit" (Ib., p. 199).

U n i o n s

To secure his right to a decent living and to cooperate in building a solid and equitable social order, every man has the right to enter into association with his fellowmen. This right exists for the employee and for the employer. Our Holy Father Pius XII in his Encyclical *Sertum laetitiae*, dated November 1, 1939, writes: "Because sociability is one of man's natural requirements and since it is legitimate to promote, by common effort, decent livelihood, it is not possible, without injustice, to deny or to limit either to the producers or to the laboring and farming classes the free faculty of uniting in associations, by means of which they may defend their proper right and secure the betterment of the goods of soul and of body, as well as the honest comforts of life. But to unions of this kind, which in past centuries have procured immortal glory for Christianity and for the professions an untarnishable splendor, one cannot everywhere impose an identical discipline and structure, which therefore can be varied to meet the different temperament of the people and the diverse circumstances of time" (AAS, XXXI, 654-655).

At being time our country has not yet so great need of such associations as other countries. Ours is mainly an agricultural country, and We know some owners of large farms who live with their workers in a system of Christian family: they give to laborers sufficient wages, provide them medical and religious assistance and take care of education of their children.

But the number of such owners is rapidly decreasing, therefore prudence requires that a Catholic movement of association begin to be enacted, according to this rule of the same Pontiff Pius XII; "Let the unions in question draw their vital force from principles of wholesome liberty, let them take their form from the lofty rules of justice and of honesty and conforming themselves to those norms, let them act in such a manner that in their

care for the interests of their class they violate no one's rights; let them continue to strive for harmony and respect the common weal of civil society" (Ib.).

The wholesome liberty demands that no worker and no owner be forced in any way to enter his respective association. The harmony requires that associations of workers and associations of employers in a given industry unite their efforts to study and solve the problems of that industry, and to coordinate it with other industries similarly organized into voluntary groups that represent both capital and labor.

True Leadership

The associated employers and employees should be specially watchful to see that they are led by honest and capable men who strive sincerely for the good of the union and the good of society at large, rather than for their own enrichment at the expense of the members, or for enhancing their power and prestige by exaggerating difficulties and deliberately fostering trouble between workers and employers.

Those workers and owners who have the benefit of a Catholic education have a special duty to protect their fellowmen from such evil leadership, and to accept, when they can, responsible positions in their organizations.

The State's Duty

It follows from the twofold character of ownership and labor, individual and social, that men must take into account in this matter, not only their own advantage, but also the common good. To guide men to the common good under the natural and divine law is the function of the government: therefore, the government ought to define in detail the duties of men about the ownership and labor, when the need occurs and the natural law does not do so.

This function the state will perform partly by fostering the efforts of good men, partly by the efforts of its own representatives, and, where it is needed, by judicious social legislation that is vigorously carried into execution; but never should the state assume functions that belong by right to the family, or which can better be carried out by private persons or groups within the nation.

In particular, the public authority in view of the common good may specify more accurately what is licit and what is illicit for property owners in the use of their possessions. "It is plain however—Pius XI says—that the State may not discharge this duty in an arbitrary manner. Man's natural right of possessing and transmitting property by inheritance must remain intact and cannot be taken away by the State, 'for man precedes State' (Leo XIII) and 'the domestic household is antecedent, as well in idea as in fact, to the gathering of men into a community'." (AAS, XXIII, 193). Saved this natural law, the government must procure an equitable distribution of property, endeavoring "to induce as many people as possible to become owners" (Leo XIII, *Encycl. Rerum novarum*, AAS, XXIII, 663).

It is true that in our country, where so extensive and fertile lands are without inhabitants, instead of speaking of distribution of properties, we should speak of distribution of people; and our government has understood it, founding some colonies for people over-crowded in other places. The tendency of today to live in the big cities is very harmful for our Nation.

On the part of labor, it cannot conduce to the common good, if it is arbitrarily interrupted. "Such paralysis of labor not only affects the masters and their workpeople, but is extremely injurious to trade and to the general interest of the public; moreover on such occasions, violence and disorder are generally not far off, and thus it frequently happens that the public peace is threatened. The laws should be beforehand, and prevent these troubles from arising; they should lend their influence and authority to the removal in good time of the causes which lead to conflicts between masters and those whom they employ". Thus Leo XIII wrote in his cited Encyclical (AAS, XXIII, 659) and Pius XI added that in a national economy well organized "Strikes and lock-outs are forbidden. If the contending parties cannot come to an agreement, public authority intervenes". (AAS, XXIII, 208).

We have in the Philippines a Court of Industrial Relations, which might settle without strikes all conflicts between workers, either industrial or agricultural, and their employers.

The Citizen's Duty

Now, if owners and workers must be watchful on choosing the leaders of particular unions, they have to be more careful that the government be in hands of worthy men. Then, where govern-

ment is carried on by elective representatives of people, as in our country, it is the duty of all citizens to take a serious and intelligent interest in the government and to see that only men of solid moral worth and ability,—men who subordinate their private interests to the public good—are chosen to be the people's representatives. Not by blindly supporting one faction against another will the citizen fulfill his obligations in a democratic community, but by carefully scrutinizing all candidates for public office, and by choosing only men of proved honesty and ability. If a man does not respect the law of God in his private life, how can he be expected to govern according to the law of God the affairs of a great people?

Divine Providence, by placing us in a democracy, has put in our hands the power of choosing the men who will exercise authority over us. It is therefore the most sacred duty of the voter carefully to examine candidates and their policies, and, above all, irrespective of political parties or factions, to cast his vote only for those whose principles and conduct will advance the best interest, moral and social, of the people and the state. We cite the words of Leo XIII: Where the Church does not forbid taking part in public affairs, it is fit and proper to give support to men of acknowledged worth, and who pledge themselves to deserve well in the Catholic cause, and on no account may it be allowed to prefer to them any such individuals as are hostile to religion" (*Encycl. Sapientiae christianae*, Januar. 10, 1890, ASS, XXII, 397-98).

When there is a manifest dearth of good men among the candidates for public office, good men with the needed ability must come forth from the shelter of private life. They should not shirk the responsibility of office when their people need them, but should humbly and manfully accept the obligation of leadership and make whatever sacrifices are needed for the common good. Again Leo XIII: "To take no share in public matters would be equally as wrong (We speak in general) as not to have concern for, or not to bestow labor upon, the common good. And this all the more because Catholics are admonished, by the very doctrines which they profess, to be upright and faithful in the discharge of duty; while if they hold aloof, men whose principles offer but small guarantee for the welfare of State will the more readily seize the reins of government. This would tend also to the injury of the Christian religion, forasmuch as those would come into powers who are badly disposed

towards the Church, and those who are willing to befriend her would be deprived of all influence" (Encycl. *Immortale Dei*, Novemb. 1, 1885, ASS, XVIII, 177).

Citizens who are entrusted with the government of their people should realize that theirs is a sublime and sacred obligation, to be fulfilled courageously and to the best of their skill, without favoring some classes against others, or accepting personal advantages that might come from the betrayal of their trust. They must never forget that the authority they possess is derived from God. In exercising it therefore, they must strive always to mirror as perfectly as they can the justice, the fatherliness joined with firmness, and the wisdom, of God. Any misuse of that authority He will judge severely. He will regard as done to Himself every wrong done to one of His people; above all, any wrong done to His poor.

Finally those who covet power must remember that to be an elected representative of the people is properly an honor only for the man who was freely chosen by the people for his integrity and ability, and who has not found his way to office through crooked manipulations at the polls or by pressure brought to bear on defenseless men. Our just God will one day judge with terrible rigor all such abuses.

The Crown of Charity

Social justice, whose principles We have explained, can remove indeed the cause of social strife, but can never bring about that union of hearts and minds, which is the main principle of stability in all institutions. This union is effected by charity, "which is the bond of perfection" (Coloss. III, 14).

To dream a social order by which no poors there will be in the earth is an utopy. Our Holy Father Pius XII has written: "God, Who provides for all with counsels of supreme bounty, has ordained that, for the exercise of virtues and the testing of one's worth, there be in the world rich and poor; but He does not wish that some have exaggerated riches while others are in such straits that they lack the bare necessities of life. But a kindly mother of virtue is honest poverty which gains its living by daily labor, in accordance with the scriptural saying: 'Give me not (O God) mendicancy or opulence, but provide me only with what is necessary for my sustenance' (Prov. XXX, 8). Now if the rich and the prosperous are obliged, out of ordinary motives of pity, to act generously towards the poor, their obli-

gation is all the greater to do them justice" (Encycl. *Sertum laetitiae*, AAS, XXXI, 654).

Social justice and social charity are the two pillars of social security; "but the greatest of these is charity" (I Cor. XIII, 13).

Let us then conclude with those golden words of Pius XI: "Then only will it be possible to unite all in harmonious striving for the common good, when all sections of society have the intimate conviction that they are members of a single family and children of the same Heavenly Father, and further, that they are 'one body in Christ and everyone members one of another' (Rom. XII, 5), so that 'if one member suffer anything, all members suffer with it' (I Cor. XII, 26). Then the rich and others in power will change their former negligence of their poorer brethren into solicitous and effective regard; will listen with kindly feeling to their just complains, and will readily forgive them the faults and mistakes they possibly make. Workingmen too will lay aside all feelings of hatred or envy, which the instigators of social strife arouse so skilfully. Not only will they cease to feel weary of the position assigned them by Divine Providence in human society; they will become proud of it, well aware that every man by doing his duty is working usefully and honorably for the common good, and is following in the footsteps of Him, Who, being in the form of God, chose to become a carpenter among men, and to be known as the son of a carpenter" (Encycl. *Quadragesimo anno*, AAS, 223-224).

Let all our countrymen in the Philippines hear the voice of our Mother the Catholic Church that, stopping their fratricide struggles, may they labor together peacefully in the moral and social reconstruction of our Nation.

As a pledge of our good wishes We impart to all our pastoral blessing in the name of the Father and of the Son and of the Holy Ghost. Amen.

Manila, May, 1949

† M. J. O'DOHERTY
Archbishop of Manila

DIOCESIS DE ZAMBOANGA
CIRCULAR SOBRE SUPUESTOS MILAGROS

Kiamba (Cotabato), 18 Agosto 1949.

*Director del
Boletín Eclesiástico de Filipinas,
Manila.*

Muy amado en Cristo, Rdo. P. Director:

En varias provincias de Mindanao se habla entre los fieles de hechos prodigiosos atribuidos a San Vicente Ferrer, cuya imagen que se encuentra en una casa particular de Piapi en la ciudad de Dávao es visitada, desde el mes de Mayo de este año, por muchas personas que fácilmente creen que la misma es milagrosa y no perdonan sacrificios para honrarla, en demanda de remedio para sus enfermedades y otras necesidades.

A instancias del Muy Rdo. P. Superior de los Padres Canadienses de Dávao, acabamos de hacer un examen detenido así de la estatua como de los hechos aducidos en relación con ella; y para evitar todo engaño, hemos repartido con profusión en la ciudad y provincia de Dávao una hojita en inglés y bisaya exponiendo el resultado del examen.

Me permito enviar a V.R. un ejemplar de esa hojita, por si te parece bien publicar en el Boletín el texto inglés, ya que aún de Surigao, Cagayán, Negros, Bohol y Cebú ha venido gente a visitar esa imagen.

Con sinceras gracias anticipadas y saludos a los Padres de esa Universidad, me reitero de V. R.

*Infimo S. S. en el Señor,
† LUIS DEL ROSARIO, S.J.*

DIOCESE OF ZAMBOANGA

To Our beloved brethren in Christ Jesus:

We have seriously examined the statue of Saint Vincent Ferrer which is in the possession of Mr. Engracio Tapangan, resident of Piapi, in this City of Davao. And We have also examined the facts which have been publicized in relation to that same statue since last May, as well as the circumstances in which they are said to have taken place.

Whereas:

1) It is evident from the testimony of expert doctors that the liquid found to be adhering to the said statue is not blood, but balsam or tincture as it is sold in the Pharmacies;

2) And whereas We have found absolutely no sign of a true miracle, either in the statue itself or in the facts related;

Now, therefore, We declare that the faithful must abstain from any manifestation of a special cult in honor of the said statue of Saint Vincent Ferrer, and We forbid that the said statue be called miraculous by the faithful.

This our declaration shall be read in all the churches of the City and Province of Davao, the first Sunday after its reception.

Given in the City of Davao, on August 6, 1949.

† LUIS DEL ROSARIO, S.J.
Bishop of Zamboanga

PARTE DOCTRINAL

Sección de Actualidad

**TOMA DE POSESIÓN DE LA DIÓCESIS DE SAN FERNANDO
POR EL EXCMO. SR. DR. D. CESAR MA. GUERRERO.**

La recepción.

“Al Sumo Sol de Justicia
la que dará alumbramiento,
María Estrella del Mar
hoy llegó a su Nacimiento.
Al ver la divina luz,
saltad, fieles, de contento.”

Este responsorio del Breviario Dominicano ocupaba nuestra mente en las primeras horas de la mañana del 8 de Septiembre de 1949, cuando, al llegar al Campamento Olivas, a dos kilómetros de San Fernando, encontramos a un lado y otro de la carretera en interminables filas con sus respectivas bandas de música los Exploradores del Colegio del Santo Angel de la ciudad de Angeles, dirigido por el M.R.P. Andrés Bituin, Vicario Foráneo y Párroco de Angeles; los Exploradores del Colegio de San Miguel de Guaga y los Cadetes de Guaga National Colleges, que dirige el R.P. Nicanor M. Banzali; alumnos y alumnas de Saint Mary's Academy de Bacolor, de la Concepción de Tarlac, de la Asunción de San Fernando y de otras instituciones; todos en uniforme de gala, radiantes de alegría, y muchos agitando banderitas de los colores pontificios. Llevan apostados allí largo rato a la tibia luz de un sol mañanero velado con blancos celajes de nubes: esperan al primer Obispo de su nueva diócesis de San Fernando.

Antes de llegar al puente Baluyut vimos izado el palio y echamos pie a tierra: era el lugar donde esperaba el Clero secular y religioso, los Seminarios de San Carlos, de San José, representación del Central de Sto. Tomás, de Manila; y el de Binmaley, diocesano de Lingayen. Revestido de capa pluvial estaba esperando aquí Mons. Prudencio David, Prelado Doméstico de Su Santidad y Párroco de San Fernando, con los acólitos que

llevaban la cruz y los ciriales: aquí esperaban también el Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de Tuguegarao Dr. Alejandro Olalia, los Prelados Domésticos Mons. Ruperto del Rosario, de Baliuag, Bulacan; Mons. Tomás Vega de Concepción, Tarlac; y Mons. Alejandro Lindayag de Tanza, Cavite; muchos sacerdotes del Clero secular y bastantes religiosos Dominicos, Franciscanos, Agustinos, Jesuitas, Capuchinos, Redentoristas y del Verbo Divino, presididos por sus respectivos Superiores; de seglares distinguidos vimos a los Caballeros Pontificios Sres. Justo López y Eme-terio Barcelón. Además a la puerta de la Catedral esperaban los Excmos. Sres. Obispos Marino Madriaga de Lingayen, Pedro Santos de Naga, Angel Olano Dimisionario de Guam, Guillermo Brasseur de Baguio, Rufino Santos Auxiliar de Manila y Juan Sison Auxiliar de Vigan; los Illmos. Monseñores Vicente Fernández de Quiapo y Cosme Bituin de Bacolor; los Caballeros Pontificios Juez Pastor M. Endencia, Mariano Santos, Eleno Olaquivel y Eusebio Gutiérrez; y los Caballeros de Colón, José Galan, G. Nañagas, José Co Ching Yan y Mariano J. Sideco.

El Obispo de la nueva diócesis de San Fernando Excmo. Sr. Dr. D. César Ma. Guerrero había de venir de Apalit, donde había pasado la noche. La tarde anterior había salido del Convento de San Francisco del Monte y acompañado del R. P. Conrado Quiambao, Secretario particular, se había dirigido a los términos de su diócesis, seguido de una caravana de coches de personas distinguidas y entre ellas muchos párrocos de Manila. Al llegar a Calumpit, Bulacán, fué saludado por los oficiales civiles de San Fernando, quienes encabezados por el Alcalde Sr. Rodulfo Hizon, habían salido a recibirle. En procesión motorizada había llegado a Apalit a las 5:30 p.m., aclamado por una muchedumbre vibrante de entusiasmo. Después de la Exposición del Santísimo Sacramento y del canto de la Salve, había bendecido al pueblo en la iglesia y se había retirado a su hospedaje en el convento hasta esta gran mañana de la Natividad de la Virgen, en que hace la entrada oficial litúrgica en su diócesis.

Escortado por los Exploradores y Cadetes, que al son de la música avanzan con paso marcial, llega el Obispo al lugar del palio: al bajar del auto aparece ya revestido de alba y estola: el preste Mons. David le da a besar el Crucifijo, le pone la capa pluvial y la mitra, y le entrega el báculo, entonando los cantores la antífona litúrgica *Sacerdos et Pontifex*. Los policías de San Fernando a las órdenes de su Jefe, Amando Cruz, van abriendo calle entre los millares de fieles apiñados a un lado y otro, y la procesión se dirige ordenadamente a la Catedral, bendiciendo

constantemente el Obispo a su pueblo. A la puerta de la iglesia toma el hisopo y rocía con agua bendita a los circunstantes arrodillados, luego los incensa, y por medio del templo, siempre bajo palio, sigue con majestad hasta el altar lateral donde se halla el Santísimo Sacramento, ante quien se postra en acto de adoración y acción de gracias, y vuelve al medio del presbiterio. Entre tanto el Seminario de Binmaley, encargado del coro, canta el himno *Te Deum*, que el Obispo termina con el versículo y oración de acción de gracias.

Hay preparados dos tronos, uno al lado del Evangelio, que es la Sede Episcopal, y otro al lado de la Epístola: ninguno de los dos ocupa ahora el Sr. Obispo sino que se queda en medio, en el asiento llamado faldistorio. A su derecha, en lugar preferente se sienta Mons. Rufino J. Santos, Obispo Auxiliar de Manila, como quien todavía es Vice-Administrador Apostólico de la nueva diócesis.

La instalación.

El M.R.P. Andrés Bituin, haciendo de preste, la cruz, los ciriales y el palio han vuelto a la puerta de la Catedral para recibir al Excmo. Sr. Delegado Apostólico Dr. D. Egidio Vagnozzi, quien con las mismas ceremonias que el Sr. Obispo entra en procesión, visita al Santísimo Sacramento y va a colocarse en el trono del Evangelio. El coro ha cantado el responsorio *Ecce Sacerdos magnus*, "He aquí el gran Sacerdote", y el preste dice el versículo y la oración. ¡Momento solemne! Sentados todos, un Notario eclesiástico se acerca al trono del Sr. Delegado Apostólico, recibe de Su Excelencia el decreto de instalación del Obispo aunque no hayan llegado las Bulas de preconización, lo muestra al Vice-Administrador Mons. Rufino Santos y a los Consultores Diocesanos, y a una orden del Vice-Administrador lo lee en público con voz solemne y pausada, primero en latín y luego traducido al dialecto pampango. Terminada la lectura el Sr. Delegado Apostólico baja del trono, se llega al Obispo, le hace sentar en él y pasa Su Excelencia Mons. Vagnozzi a ocupar el trono de la Epístola, acompañado de los Monseñores Cosme Bituin y Tomás Vega. El Excmo. Sr. Dr. D. Cesar Ma. Guerrero ha tomado posesión de la nueva diócesis de San Fernando como su primer Obispo y comienza a ejercer en ella con pleno derecho las funciones pontificales.

Uno a uno van acercándose al trono episcopal los Monseñores, Vicarios Foráneos, Párrocos, Sacerdotes y Seminaristas de la Diócesis para rendir homenaje a su Prelado: le hacen genu-

flexión, le besan arrodillados el anillo y con nueva genuflexión se retiran a sus puestos.

El Representante del Papa en Filipinas puesto de pie en su trono dirige a los fieles que llenan la iglesia una emocionante exhortación, moviéndolos a regocijarse en el Señor por la creación de la diócesis de San Fernando, que es un reconocimiento de haber sido Pampanga una de las primeras regiones convertidas al cristianismo en Filipinas, que ha permanecido siempre fiel a las prácticas de la religión católica. Excitó a todos a ser agradecidos a esta muestra de amor del Santo Padre y a rogar mucho por Su Santidad Pío XII, particularmente en estos días en que los enemigos de Dios y de la Iglesia tanto le persiguen.

Después de la exhortación de Mons. Vagnozzi, el Obispo baja de su trono acompañado de dos Monseñores, hace reverencia al Sr. Delegado y sube al altar besándolo en el centro. El coro está cantando la antífona de la Asunción de la Virgen, Titular de la Catedral: "Virgen prudentísima; a dónde avanzas como aurora muy rutilante? Hija de Sión, toda hermosa y suave eres, bella como la luna, escogida como el sol". ¡Qué bien sonarían estos elogios en los oídos de la Madre de Dios y nuestra en el día de su Natividad y en el acto de nacer en la Iglesia una Diócesis y resurgir un Obispo! Este canta emocionado la oración de la Virgen gloriosa y bajando al plano del presbiterio se arrodilla y entona el himno *Veni Creator Spiritus*, "Ven Espíritu Creador", que continúa el coro y termina el Obispo con la oración.

La primera función del Obispo en su Diócesis, es una solemne Misa Pontifical. Por la presencia del Delegado Apostólico el Obispo debiera celebrar en el faldistorio, pero el mismo Sr. Delegado concede que, por ser la primera Misa del Obispo en su Diócesis, la celebre en su Sede Episcopal del Evangelio. El Presbítero Asistente el R.P. Casto de Ocampo; Diáconos de Honor, los RR.PP. Paterno Bernabé y Pacífico Araullo; Diácono y Subdiácono de la Misa, respectivamente los RR.PP. Santiago Guanlao y Sabino Simbol; Maestros de Ceremonias, el R.P. Agapito Sacristán C.M. y su Asistente el R.P. Alfonso Ducut; Servidores del Altar los Sres. Seminaristas de San Carlos, Manila; Cantores en Coro, los Sres. Seminaristas de la Diócesis de Lingayen, quienes, además de una Misa a voces, ejecutaron preciosos motetes, todo con maestría.

Con la Misa solemne de Pontifical en presencia del Delegado Apostólico quedó consagrada la instalación del primer Obispo

de la Diócesis de San Fernando. La función terminó cerca de las once.

Los invitados pasaron al Convento Parroquial a tomar un refresco, y el Delegado y el Obispo con algunos Oficiales de Curia se retiraron a descansar en el Palacio Episcopal, hermosa casa que algún tiempo fué residencia del prominente hombre de negocios D. Luis Dizon.

La nueva Diócesis.

La diócesis de San Fernando, erigida el 27 de Mayo de 1949 y hasta ahora administrada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila Dr. D. Miguel J. O'Doherty (Cf. Boletín Eclesiástico, Agosto 1949, pags. 511-513), comprende las provincias civiles de Bataan y Pampanga en sus propios límites, más las partes de Zambales, Tarlac y Nueva Ecija, que antes pertenecían a la Archidiócesis de Manila (Cf. B.E., Julio 1949, p. 438).

Tiene 88 parroquias, de las cuales más de una tercera parte se encuentran en Tarlac y Nueva Ecija. A estas parroquias sirven 108 sacerdotes seculares y unos 20 regulares: agustinos (6), capuchinos (2) y del Verbo Divino (12).

La Orden de San Agustín fué la primera evangelizadora de Filipinas; y una de las primeras parroquias que fundaron los PP. Agustinos fué la de Lubao en Pampanga.

Para su gobierno la Diócesis está dividida actualmente en ocho distritos llamados Vicarías Foráneas con sus respectivos Vicarios, a saber: Mons. Prudencio David, de San Fernando; Mons. Cosme Bituin, de Bacolor; y M.R.P. Andrés Bituin, de Angeles, los tres en Pampanga; Mons. Carlos Iquimboy, de Cabanatuan; y M.R.P. Paterno Bernabé, de San Isidro, ambos en Nueva Ecija; Mons. Tomás de Vega, de Concepción, Tarlac; M.R.P. Pacífico Araullo, de Balanga, Bataan; y M.R.P. José Dusemund, S.V.D., de San Narciso, Zambales.

Todavía no hemos recibido lista completa de los Oficiales de la Curia Episcopal. Podemos sin embargo adelantar que Mons. Cosme Bituin es Vicario General; Canciller el R.P. Pedro Puno y Vice-Canciller el R.P. Francisco Cancio.

Hay dentro de la Diócesis once escuelas y academias católicas, además de las parroquiales.

El primer Obispo.

Por segunda vez es primer Obispo de una nueva diócesis Su Excelencia el Dr. D. César Ma. Guerrero. Su nuevo escudo de

armas nos pone ante los ojos las principales vicisitudes de su vida.



Cuartelado por una cruz de oro, en el cuartel izquierdo superior aparece en campo blanco una ermita del país: es la *Ermita*, el distrito de Manila, donde el 26 de Enero de 1885 nació Mons. Guerrero, apellido illustre de muchas personas célebres en las Islas. Fueron sus padres D. León María Guerrero y Da. Aurora Domínguez, quienes quisieron que su hijo recibiera en el santo bautismo el nombre de César María, y se esmeraron en su crianza y educación. Estudió la primera y segunda enseñanza en el Ateneo de Manila, donde recibió el grado de Bachiller en Artes. Pasó luego a la Universidad de Santo Tomás para seguir primero la carrera de Filosofía y Letras, graduándose de Licenciado en 1905, y luego la de Derecho Civil, en que se graduó también de Licenciado en 1909. En ese mismo año, habiendo emprendido la carrera eclesiástica, fué enviado al Colegio Pío Latino Americano de Roma para estudiar Teología y Derecho Canónico, alcanzando en la Universidad Gregoriana el Doctorado en Teología en 1913 y el Doctorado en Derecho Canónico en 1915. Entre los dos Doctorados recibió el grado divino del Sacerdocio en 1914, celebrando su primera Misa en la Basílica de Santa María la Mayor.

Viene aquí el cuartel inferior izquierdo del escudo que en campo rojo representa una cruz de San Andrés, porque el Apóstol San Andrés es el Patrono de la hoy asolada ciudad de Intramuros, donde Mons. Guerrero pasó sus primeros años de ministerio. Es verdad que, al volver de Roma en 1915, fué nombrado Coadjutor de Binondo, pero al mismo tiempo ejercía el cargo de Vice-Secretario del Arzobispado, teniendo sus horas de oficina

en el Palacio Arzobispal de Intramuros. En 1917, sin dejar los cargos de Curia, trocó la Coadjutoría de Binondo por la Capellanía del Hospicio de San José en la llamada Isla de la Convalecencia del río Pasig. En 1922 obtuvo la gracia de pasar un año en América, no precisamente de vacaciones sino para perfeccionarse en el inglés, ejerciendo el ministerio en una parroquia de Seattle. Vuelto a Manila en 1923, fué nombrado Canónigo Doctoral de la Metropolitana y Director del Colegio de Tiples. En 1926 recibió la dignidad de Prelado Doméstico de Su Santidad y en 1927 el cargo de Secretario del Arzobispado.

Y empieza a brillar la estrella de los Magos en el campo azul del cuartel superior derecho. El 19 de Mayo de 1928 la Santidad de Pío XI expedía la Bula *Continuam omnium* constituyendo la diócesis de Lingayen (B.E., Vol. VI, p. 448), y en 29 de Febrero de 1929 preconizaba primer Obispo de la nueva Diócesis al Illmo. Mons. Dr. D. César Ma. Guerrero, quien tomó posesión el 23 de Mayo y fué consagrado al día siguiente por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila Dr. D. Miguel J. O'Doherty en la nueva Catedral de Lingayen dedicada a los Tres Santos Reyes (Véase la relación de aquellas fiestas en B.E., vol. VII, p. 309 y sig.). De los nueve años que Mons. Guerrero gobernó la diócesis de Lingayen se conservan en la colección de nuestro Boletín la Circular saludando al Clero y al pueblo diocesanos (vol. VII, p. 415), Circular sobre la Cruzada Eucarística Diocesana (ib., p. 506), Circular sobre el Jubileo del Año Santo de la Redención, 1934 (vol. XII, p. 587), Circular sobre la reparación por sacrilegios cometidos contra la Sagrada Eucaristía (ib., p. 710), Decreto disciplinar (vol. XIV, p. 496), Discurso en la primera Asamblea Internacional del Congreso Eucarístico de Manila (vol. XV, p. 185 sig.) y Circular sobre administración parroquial (ib., p. 857). El día 16 de Diciembre de 1937 el Papa Pío XI trasladaba a Mons. Guerrero de la diócesis de Lingayen, nombrándole Obispo Titular de Limisa y Auxiliar del Sr. Arzobispo de Manila (B.E., vol. XVI, p. 157). Vino a Manila el 22 de Febrero de 1938 y comenzó su cargo el 21 de Marzo, siendo luego nombrado Vicario General y estableciendo su residencia en la Casa de los Tiples entre el Palacio Arzobispal y la Catedral. Allí, hasta estallar la guerra en Diciembre de 1941, además de los ministerios propios de sus cargos, tenía frecuentes retiros mensuales con el Clero de la Archidiócesis.

Y sigue por su orden el último cuartel, el derecho inferior, que en campo verde nos presenta una espada atravesando una corona: son los símbolos del Rey San Fernando, celestial Titular

y Patrón de la Diócesis de que Mons. Guerrero acaba de tomar posesión.

Los colores de los cuarteles significan los grados académicos del Sr. Obispo: el blanco, la Teología; el rojo, el Derecho Civil; el azul, la Filosofía; y el verde, el Derecho Canónico; así se usan en las mucetas doctorales de nuestra Universidad Católica de Filipinas.

¿Y qué significan la cruz dorada y el lema que hay debajo del escudo? Ambos significan una misma cosa, el patrimonio del apostolado católico, sacrificio y humillación en esta vida y regocijo y ensalzamiento, a veces en esta vida, y siempre en la eterna. Es cosa pública. Durante los cuatro años escasos de ocupación japonesa, que bien podemos ver representados en los cuatro brazos de la cruz, Mons. Guerrero, por su nacionalidad filipina y por su cargo de Obispo Auxiliar y Vicario General de la Archidiócesis de Manila, hubo de sacar la cara cuando los dominadores exigían la representación de la Iglesia Católica en las reuniones públicas so pena de considerar a todos los católicos como enemigos declarados y activos, lo cual hubiera sido de terribles consecuencias para la Nación y para la Iglesia. Por otra parte el celo apostólico de Mons. Guerrero le hacía procurar que los ocupadores entendiesen que la Iglesia Católica es verdaderamente *católica*, universal, y no religión particular de una raza o de una lengua: de ahí su esfuerzo, a pesar de la edad, en aprender algo de japonés y su consiguiente comunicación siempre digna y apostólica. El resultado fué que, al llegar la liberación, Mons. Guerrero, además de haber perdido en la destrucción del distrito de la Ermita su casa y todos sus haberes en ropas, libros y ajuar, teniendo que refugiarse en una casita de la parroquia de Sampaloc, falto de las cosas más necesarias, fué considerado y encartado como colaborador con el enemigo. Se retiró pues al Convento de San Francisco del Monte, cerca de Manila, perteneciente a los RR.PP. Franciscanos, y aunque después de dos años se sobreyó su causa como las de otros muchos encartados, no quiso salir de su retiro sino que continuó entregado a sus ejercicios de piedad y ayudando a los Padres en el ministerio de las confesiones y de la enseñanza de la doctrina, vistiendo en privado el hábito de la Orden Tercera de los PP. Capuchinos, a la cual pertenece de antiguo.

Allí fué donde, sin pretenderlo, le venía muchas veces a la memoria el verso del Salmo 50; *Exultabunt ossa humiliata*, "se regocijarán los huesos humillados", infundiéndole gran confianza de que Dios no dejaría de cumplir en él esta su palabra, fuera

en esta vida fuera en la otra. Quiso Dios N.S. cumplírsela en esta vida para certificar a cuantos trabajan en el apostolado católico que a ninguno dejará de cumplírsela en la otra.

Conclusión de las fiestas.

La conclusión de las fiestas de la toma de posesión fué un banquete popular que el clero y fieles de la nueva diócesis de San Fernando ofrecieron a su Prelado. El banquete fué verdaderamente popular y espléndido. Unos mil doscientos cubiertos estaban preparados en los amplios locales del Colegio de la Asunción de San Fernando regentado por MM. Benedictinas; y es de advertir que ningún puesto quedo vacío. Para que los lectores se formen idea de la esplendidez del banquete y del ambiente en que se celebró, transcribimos aquí su ingenioso "*Menu*".— "Achara y aceitunas fraternales".—"Consommé de la obediencia".—"Pescado gratinado al horno de la sumisión."—"Lengua discretamente estofada en el amor".—"Pavo relleno de santa cooperación".—"Jamón en dulce adhesión filial".—"Ensalada cordial de ambos cleros".—"Frutas variadas de paternal afectación".—"Helados... al fuego de la caridad".

No hubo discursos y por eso terminó pronto. Los comensales fueron despidiéndose llenos de gratitud, de manera que a las dos de la tarde estaban todos en sus casas.

Los organizadores.

Ingratos seríamos nosotros si dejásemos de consignar los nombres de las personas abnegadas que organizaron tan solemnes fiestas. He aquí los diversos Comités que intervinieron:

Comité Ejecutivo.—Illmos. Monseñores Prudencio P. David, Cosme Bituin, Carlos Iquimboy y Tomás Vega.

Comité de Misa Pontifical.—R.P. Andrés Bituin, Presidente; R.P. Pedro Puno, miembro.

Comité de Recepción.—Illmo. Mons. Prudencio David, presidente; Alcalde Rodolfo P. Hizon, Dr. Vicente A. Hizon, Abogado Luis W. Dizon, Abogado Serafín Ocampo, Abogado Valeriano Silva, Jefe Amando Cruz, Sr. Joaquín Dayrit, Sr. Serafín Laza-tin, Sr. Augusto P. Hizon y Sr. Tranquilino Ventura, miembros.

Comité de Alojamiento.—Illmo. Mons. Cosme Bituin, presidente; R.P. Sabino Simbol, R.P. Francisco Cancio y R.P. Pedro Puno, miembros.

Legión de María.—Srta. Remedios Feliciano, presidenta; Srta. Juanita Gópez, Srta. Cleofé Consunji, Srta. Lucila Capati,

Srta. Alejandra Sánchez, Srta. Trinidad Gatchalian, Srta. Lucila Nacum, Srta. Luz Quiazon, Srta. Milagros Canlas, Srta. Carmelita Tolentino, Sra. Cecilia Pineda y Sra. Carolina Q. Tuazon, miembros.

Comité de Decoración.—Dentro de la iglesia: Srta. Rosario H. Ocampo, presidenta; Srta. Vicenta Vitug, Sr. Gregorio David y Sr. Francisco Binuya, miembros.—Fuera de la Iglesia: Sr. Pedro Marucut, Presidente; Sr. Venancio Kabigting, Sr. Diosdado Tiodin y Sr. Avelino Marucut, miembros.

Arcos.—R.P. Bartolomé Zabala, R.P. Sabino Simbol.

Aposentadores.—R.P. Genaro Sazon, presidente; R.P. Félix David, R.P. Osmundo Calilung, R.P. Pedro Puno y R.P. Wilfrido Baltazar, miembros.

Comité de Banquete.—M.R.P. Andrés Bituin, presidente; Dr. Diosdado Aguas, Sr. Agustín Ruiz, Sr. Felizardo Datu, Sr. Pablo Bognot, Sr. Claudio Asung, Sr. Justino A. David, Sr. Pedro Soliman y Sr. Leoncio Nucum, miembros.

A todos nuestra enhorabuena y a Su Excelencia Mons. César Ma. Guerrero largo y fructífero pontificado.

LA DIRRECCIÓN.

Sección Homilética

I

DOMINGO XVII DESPUÉS DE PENTECOSTÉS (2 de Octubre)

El Maximo Precepto (Matt. XXII, 35-46)

Introducción.

Los fariseos, envidiosos siempre del favor que N. S. Jesucristo adquiría entre la gente sencilla del pueblo con sus enseñanzas de salvación y con sus curaciones milagrosas, no pierden oportunidad de tentar y poner asechanzas a N. Salvador, a fin de poder comprometerle o echarle en cara la manifestación de alguna doctrina en contra de la ley o de la tradición. Hoy se acercan a él con una pregunta, que para ellos era muy difícil de responder.

El primero y principal mandato.

“Maestro, ¿cuál es el primero y principal mandato de la ley?” Eran tantos y tan importantes los preceptos de la antigua ley, que los fariseos creyeron poner al Salvador en dificultad al plantearle esta cuestión. Jesús responde con prontitud y sencillez: “Amarás al Señor, tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con todo tu entendimiento y con todas tus fuerzas.” La supremacía de la ley del amor, de la ley de la caridad. Los fariseos no la comprenden como hombres terrenos, dominados por la mezquindad de sus miras materiales, que los llevaba a veces hasta interpretar torcidamente la ley. Pero Jesús, que es Dios, la proclama y la consagra con su sangre en el sacrificio del Calvario. “No hay mayor caridad que la de aquel que da la vida por sus amigos” (Jour. XV, 13).

Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma.

Es decir, que debemos estimar a Dios más que a todas y a cada una de las cosas de este mundo, y que debemos estar dispuestos a perderlo todo, riquezas, placeres, incluso la misma vida, antes que perder a Dios, o hacernos sus enemigos por medio del pecado mortal.

Con todo tu entendimiento.

Esto es. Que debemos siempre estar dispuestos a prestarle el obsequio voluntario de nuestra fe, aceptando con respeto la

verdad de sus augustos misterios, y las enseñanzas que nos manda por medio de su Santa Iglesia.

Con todas tus fuerzas.

O lo que es lo mismo, que debemos probar la sinceridad de nuestro amor con obras de justicia y santidad, con el exacto cumplimiento de sus divinos mandatos, practicando la virtud, según nuestro estado de vida, y poniéndonos incondicionalmente a su servicio, tratando de refrenar nuestros apetitos y pasiones, que con frecuencia tienden a apartarnos de El.

He aquí pues el primero y máximo mandato de la Ley de Dios. La caridad. La perfección de la ley está en la caridad. Y S. Juan añade que “el que no ama permanece en la muerte” (I Joan. III, 14).

Segundo mandato semejante al primero.

Pero el amor de Dios tiene una consecuencia necesaria en el amor del prójimo. Por eso N. S. Jesucristo al responder a la pregunta insidiosa de los fariseos, añadió: El segundo mandato semejante al primero es: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo”. El amor de Dios no puede existir sin el amor del prójimo. “Si alguno dijere que ama a Dios, y tiene odio su hermano, es un mentiroso” (I Joan. IV, 20). De modo que la mejor prueba de que amamos a Dios es el amor a nuestro prójimo por Dios mismo. La medida de este amor será nuestra propia estimación. Es decir que hemos de amar a los demás como nos amamos a nosotros mismos: Santamente, en orden a Dios; juntamente, en las cosas buenas; verdaderamente, por su bien y no por nuestro interés (Cf. Sto. Tomas, II-II, q. 44, art. VII).

Síntesis de la Ley.

De estos dos mandamientos pende toda la ley y los profetas. O sea, que los preceptos de la caridad para con Dios y para con nuestro prójimo compendian todos los demás mandatos de la ley. La caridad es la perfección de toda justicia y de toda santidad. “En esto han de conocer todos que sois mis discípulos, si os amais los unos a los otros” (Joan. XIII, 35).

Aplicuémonos a guardar fielmente este precepto que N. D. Redentor nos ha señalado como el principal. Practiquemos la caridad con nuestros prójimos, hagamos el bien a todos como garantía de que la caridad de Dios permanecerá en nuestro

corazón, y con ella la seguridad de nuestra salvación. “Si nos amamos mutuamente, Dios estará con nosotros y su caridad será perfecta en nuestro corazón.” (I Joan. IV, 72).

II

FIESTA DEL SANTÍSIMO ROSARIO (7 de Octubre)

El Rosario Medio de Salvación (Luc. I, 26-38)

La guirnalda celestial.

El Pontífice León XIII en su epístola Encíclica del 20 de Septiembre del año 1896 “*Fidemtem piúmque animum*”, de nuevo exhorta a todos los fieles al rezo del Sto. Rosario en particular y más encarecidamente en familia. “A esta forma de orar, añade, se le ha dado con mucha propiedad el nombre de Rosario puesto que en su estructura imita la suavidad y antigüedad de las guirnaldas de rosas...; en el mismo nombre parece vislumbrarse el presagio de gozos y guirnaldas celestiales por Ella (Rosa Mística) prometido a todos los que lo rezan”.

Verdad inconcusa es que las guirnaldas que coronan las sienes de los santos les son debidas a sus propios méritos por gracia de la sangre de Jesús, derramada en la cruz. Esta fué el precio de nuestra redención, de nuestra justificación; con ella se pagó el rescate de la humanidad y se nos franqueó la entrada en la bienaventuranza. (Ad Rom., III, 24; Timoth. II, 5-6).

Esta sangre divina que constituye el tesoro más precioso dejado en herencia a la humanidad fué depositado por el mismo Jesucristo en la Iglesia, para que ella lo custodiase y administrase mediante los canales por El mismo instituidos, los sacramentos.

Las preces del Rosario.

La gracia sacramental es el fruto de la sangre derramada por Cristo en la cruz; y al pie de la cruz está su Madre recogiendo aquella sangre preciosa que de Ella había tomado. Y desde entonces queda María Santísima hecha de un modo especialísimo, dispensadora de todas las gracias. Gracias que ha de conceder a todos los que con humildad y perseverancia se las pidiere mediante la oración.

Dicen los santos Padres serenos la oración de tal necesidad que si la omitimos, y mucho mas si la despreciamos, en vano confiamos conseguir nuestra salvación. Y, ¿qué oración más humilde y perseverante que la del Sto. Rosario? y, por consiguiente, más eficaz para conseguir nuestra salvación?

Las preces que componen el Sto. Rosario están fundadas en la verdadera humildad: el Padre nuestro y el Ave María. En el primero nos reconocemos verdaderos deudores del Ser Supremo a quien suplicamos nos perdone nuestras deudas. A título de qué? De verdadero Padre, esto es, de pura misericordia, de infinita bondad; en la segunda nos reconocemos pecadores hijos de Eva y recurriendo a María como a verdadera Madre de Dios y nuestra, la suplicamos nos obtenga el perdón de nuestros pecados mediante su intercesión.

Unión con los misterios.

Pedid, buscad, llamad, nos dice Jesús. ¡Y con qué instancia pedimos, buscamos, llamamos cuando rezamos el Sto. Rosario! Una y otra vez sin cansarnos le pedimos: “venga a nos el tu reino”, “perdónanos nuestras deudas”. “Santa María Madre de Dios ruega por nosotros pecadores”: pídele se acuerde de nosotros en la oración en el huerto de Getsemaní, pídele podamos recoger una gota de Su divina sangre que corre por todo Su cuerpo cuando le azotan sin piedad, le coronan de espinas con escarnio, le cargan con la cruz como a un ser irracional, y le crucifican como a un malhechor.

Le buscamos anonadado en el vientre de su Madre santísima, en la casa de Sta. Isabel, con los pastores y Reyes Magos en el pesebre, con el viejo Simeón en el templo y, acompañando a María y José le buscamos por las calles de Jerusalén.

Finalmente le llamamos con María Magdalena desaparecido del supulcro, con los discípulos al subir al cielo, con los apóstoles en el cenáculo y, acompañando a la Ssma. Virgen en su asunción, le llamamos a las mismas puertas del cielo, le buscamos entre los coros de los Angeles y de los santos y le pedimos que con la Virgen nos corone como a moradores del reino celestial.

El Rosario en familia.

¿Qué eficacia no tendrá el Sto. Rosario si a la humildad y perseverancia añadimos esa otra condición, tan propia de él,

o sea, la oración en común? “Imposible, dice Sto. Tomás (in Evang. Sti. Math. c. XVIII) que las oraciones de muchos no sean oídas, siempre que de todas ellas no resulte mas que una”. Al Rosario se le llama también Salterio Mariano. Los fieles formando un coro como si tuviéramos un solo corazón y una sola voluntad, dirigimos nuestras plegarias a Dios encabezados por la Ssma. Virgen a quien tantas veces saludamos con el Ave María. ¿Qué padre podrá negarse a la petición unánime de sus hijos y mas si esta va acompañada de los ruegos de la madre? Pues esto es lo que significa el Rosario: la oración humilde, constante y unísona de todos los fieles, reforzada por las súplicas de la madre, hecha al Padre celestial, suplicándole nos aplique los méritos de su divino hijo.

Tenemos, pues, en nuestras manos un medio eficacísimo para conseguir nuestra salvación. No le abandonemos sino, por el contrario, renovemos la costumbre de nuestros padres de rezarlo en familia y estemos seguros que con la Reina del Ssmo. Rosario, a quien veneramos de todo corazón, seremos coronados con las guirnaldas de rosas que a Ella coronan como Reina y Señora de todo lo creado.

P. I. A.

III.

DOMINGO XVIII DE PENTECOSTÉS (9 de Octubre)

La Curación del Paralítico (Mtt. IX, 1-8)

1. *Las curaciones milagrosas obradas por Jesucristo fueron innumerables.*—Racionalistas como Ewald y O. Holtzmann las elevan a varios millares. Los Evangelistas se limitan a afirmar su notable multiplicidad. “Jesucristo recorría toda la Galilea... curando toda clase de debilidad y enfermedad” (Mtt. IV, 23-24). “Todos aquellos que tenían enfermos los conducían a El, y El imponiendo las manos sobre cada uno de ellos, los curaba” (Lc. IV, 40). “Y en cualquier lugar a donde iba... colocaban los enfermos en las plazas públicas y le suplicaban que los dejase solamente tocar el extremo de su vestido o túnica, y todos aquellos que la tocaban eran curados” (Mc. VI, 54-56). Las multitudes trataban de tocarle, por que una cierta virtud salía de El y curaba a todos” (Lc. VI, 19).

2. *Caracteres principales de las curaciones milagrosas obradas por Jesucristo.*—Uno de los caracteres distintivos de las cura-

ciones milagrosas del Salvador es su *misma variedad*. Los Evangelistas enumeran toda clase de enfermedades y pacientes: —leprosos, paralíticos, ciegos, sordos, mudos hidrónicos, sin contar los muertos vueltos a la vida. Otra característica de las curaciones milagrosas hechas por Jesucristo es el haberse verificado *instantáneamente*: fiebres de toda clase, lesiones leprosas, la ceguera, etc. desaparecían en un momento. Una tercera nota distintiva de estas curaciones es el ser estas curaciones *íntegras, completas*. Todas las dolencias relacionadas con la enfermedad de que han sido curados, desaparecen igualmente, sin darse período de *convalecencia*, como hacen notar Beda y Crisostomo (III, 44.3. 2m).

3. *Finalidad de las curaciones milagrosas obradas por Jesucristo*.—El evangelista San Juan, después de narrar la aparición de Jesucristo resucitado al incrédulo apóstol Tomás, cierra el capítulo XX de su Evangelio con estas palabras: “Estas obras (o milagros) han sido escritos a fin de que vosotros creais que Jesús es el Cristo, el Hijo de Dios, y creyendo, tengáis la vida en su nombre” (Jn. XX, 31). Santo Tomás expone en conformidad con el texto que precede, que los milagros obrados por Jesucristo tenían la finalidad de “confirmar su doctrina y manifestar con evidencia la existencia del poder divino en El” (III, 43. 3.c). Esta finalidad se pone de manifiesto en el Evangelio de hoy. “Jesús dice al paralítico: ‘Ten ánimo, hijo, tus pecados te son perdonados’. Y he aquí que algunos de los Escribas dicen en su mente: ‘Este hombre blasfema’ Y Jesús a quien eran manifiestas tales pensamientos les dice: ‘¿Por qué dais cabida en vuestro corazón a malos pensamientos? pues ¿qué es más fácil, decir—‘Tus pecados te son perdonados’ o el decir—‘Levantate y anda?’ A fin de que sepáis que el Hijo del Hombre tiene poder en la tierra para perdonar los pecados, dijo al paralítico: ‘Levantate, toma tu lecho y ve a tu casa’”. Jesús demuestra, de este modo, a los Escribas y demás que como ellos pensaban, que El posee el *poder divino* de perdonar los pecados. El mismo Santo Tomás enumera una adicional finalidad, subordinada a la que precede, en las curaciones milagrosas de seres humanos obradas por Jesucristo: “el manifestar que El era el universal y espiritual salvador de los hombres” (III, 44. 3.c).

4. *El pecado y las enfermedades*.—El pecado original es la causa *remota y general* de las enfermedades que el hombre experimenta en su vida sobre la tierra y que gradualmente, pero con paso seguro le conducen a la muerte. Querer ver en

el pecado *actual personal* la causa *próxima* de todas las aflicciones y enfermedades que sufren los hombres, es una hipótesis simplista y sin suficiente fundamento. Es de notar, sin embargo, que en la literatura religiosa antigua es muy frecuente el encontrar esta opinión o suposición. Los discípulos del Salvador se revelan como poseídos de esta opinión, cuando tratándose del ciego de nacimiento, hacen esta pregunta: "Maestro, ¿cuál es la causa de que este joven haya nacido ciego,—el pecado suyo o el de sus padres?" A lo que Jesús respondió: "ni este hombre ha pecado, ni sus padres, sinó que todo ha tenido lugar a fin de que se manifiestan las obras (maravillosas) de Dios en él". (Jn. IX 2). En otros casos la enfermedad tiene el valor de una prueba que Dios envía con el fin de que se ejercite, fortalezca y manifieste más y más la verdadera virtud de los buenos. Otras veces las enfermedades sirven como de medio para que almas inocentes y santas ofrezcan una como satisfacción vicaria por la pena debida a los pecados cometidos por otros, que no satisfacen suficientemente por esos pecados.

No obstante las excepciones que preceden, y que no son las únicas, la experiencia de cada día pone de manifiesto la verdad de palabra divina en el Ecclesiástico: "El hombre que peca delante de los ojos de aquel que le creó, caerá en las manos del médico" (Eccl. XXXVIII, 15). Dr. Giraud-Hichel, en su tesis *La importancia del elemento moral en la patogenia de las enfermedades*, Montpellier, Francia, 1930, llega a establecer la conclusión que el alma, al traspasar el orden moral, es la causa principalísima de que el cuerpo se convierta en un terreno propicio para desarrollo de toda clase de enfermedades. Y Metalnikov, del Instituto Pasteur, en su obra sobre el influjo del sistema nervioso, los reflejos condicionales y el psiquismo sobre el fenomeno de la inmunidad, hace la siguiente observación: "el adagio *mens sana in corpore sano* tendría mas verdad si se formulase de este otro modo: *un cuerpo no puede estar sano más que o a condición de que tenga una alma sana*. El bien conocido Olser, citado por Thomas Verne Moore, asigna como tres de los principales factores que minan la resistencia física del hombre, "Baccus, Venus y el tabaco...". El hombre hace esfuerzos cada día mayores para prolongar su vida sobre la tierra, pero con poco o ningún éxito. Una vida, cuyas múltiples actividades y manifestaciones se desarrollan dentro del marco de la ley moral, lleva consigo los gérmenes de una normal y más prolongada existencia que cualquier otra.

P. F. R.

IV

DOMINGO XIX DE PENTECOSTÉS (16 de Octubre)

El Convite nupcial (Matt. XXII, 2-14)

Las Parábolas.—Acostumbra el Salvador a comunicar su doctrina y enseñarnos las verdades evangélicas por medio de imágenes y comparaciones vivas, que dejan impoesionada nuestra mente y se nos graban más profundamente en el fondo del alma. Diversas y muy variadas son las que ha usado el Señor para explicarnos el Reino de los Cielos, que El vino a fundar en este mundo. Pero una de las más insuanuantes es, sin duda, la que hoy hemos leído en el santo Evangelio.

La Iglesia.—Es la Iglesia ese Reino de los Cielos, por ser El Salvador su Autor; porque tiene como fin próximo y directo el salvar a los hombres, continuando así la obra de la Redención que comenzó en el Calvario y se consumará en cada uno de nosotros por medio de la Iglesia; por poseer una autoridad divina que Jesucristo mismo le confirió; y porque en su seno contiene a todos los que, recibiendo el Sacramento del Bautismo, viven unidos con ella por la fé y la caridad, y acatan y obedecen sus mandatos.

El Convite nupcial.—En este Reino celestial y terreno a la vez, dejó Jesucristo un mantenimiento divino, que es el Convite Eucarístico. A él nos invita, y nos invita a todos: “Venid a las bodas.” No se cansa el Divino Pastor de llamarnos; y a pesar de nuestro olvido, y a pesar de nuestra negligencia, y no obstante nuestra incuria e insolencia, sigue clamando el Salvador: “Venid a las bodas.”

Id, dice a sus criados, por los caminos e invitad a cuantos encontrareis a que vengan a mi banquete pues todo está preparado.

El vestido nupcial.—Cuando se hubo llenado ya el palacio, entró el Rey, y notando que había alguno vestido sin traje de boda, le dice: Amigo, como has osado entrar aquí sin vestidos de boda? Y como no pudiera dar respuesta satisfactoria, mandole lanzar fuera. Qué quiere, hermanos, qué quiere significar esa actitud tan aparentemente diversa del Rey?

Sí, Jesucristo llama á todos a su Iglesia; Jesucristo invita a todos los cristianos a recibir el manjar divino de Eucaristía, pero quiere que nos preparemos debidamente para recibir la fé; que nos preparemos debidamente, sobre todo, para recibir el Pan de los Angeles.

Prepare, pues, su alma el cristiano a fin de recibir lo más dignamente posible la Sagrada Eucaristía. Debe tener, ante todo, el alma limpia de todo pecado mortal, pues recibir a Jesús sacramentalmente en estado de pecado, sería cometer un horrible sacrilegio. Si el pecado mortal ha sido cometido después de la última buena confesión, debe confesarse otra vez antes de comulgar aunque se sienta muy contrito.

Limpie también la conciencia de pecados veniales en cuanto le sea posible.

Mas no basta estar limpios de pecado, es también necesario tener una intención pura y recta, deseando recibir al Dueño divino, para hospedarle en nuestra pobre morada, en nuestra alma, a fin de que nos ilumine con su luz, nos santifique con su gracia y amistad y nos lleve algún día a participar de su gloria.

Disposiciones del cuerpo.—Además del ayuno natural que el cristiano debe observar, no comiendo ni bebiendo cosa alguna desde las doce de la noche antecedente, es preciso presentarse ante los altares dignamente vestidos. Si toda persona bien educada procura usar sus mejores prendas de vestir cuando se presenta en sociedad o cuando va a recibir a un huésped ilustre ¿por qué no hemos de aderezarnos lo mejor que nos sea posible para albergar al Rey de los Reyes en nuestras almas?

No es propio, pues, de un caballero o de un joven presentarse a recibir a Jesús Sacramentado de la misma manera que se va á presenciar un ejercicio atlético.

Y siendo, como es, Jesús el Codero Inmaculado y sin manilla que se apacienta entre lirios y azucenas, símbolos de la pureza, es muy impropio y hasta indecente el modo de vestir de algunas señoras y doncellas que se presentan en el comulgatorio con vestidos demasiado escotados o cortos y sin mangas y a veces sin velo en la cabeza, o haciendo ostentación de sus gracias personales con un exagerado aderezamiento de su persona.

Venid a Mí.—Corramos todos a Jesús. El nos dice que tiene puestas sus delicias en morar con los hijos de los hombres.

Necesitamos el alimento espiritual, vengamos pues a este Banquete divino, comamos y bebamos de esta Pan y Vino celestiales y el nos llamará y pondrá entre los escogidos.

V.

DOMINGO XX DE PENTECOSTÉS (Misional, 23 de Octubre)

La Conversión de un Régulo (Joan. IV, 46-53)

Mientras Jesucristo caminaba en busca de almas que convertir, he aquí que el Jefe de una villa se le acerca suplicándole encarecidamente socorra a su hijo que está a punto de morir. Ante tan conmovedora demanda el corazón de Jesús no puede resistir, sino que el punto le dice: "Anda, vete que tu hijo está sano". Partió el solícito padre consolado, apresurándose a regresar a su casa. Ya en el camino llegaron mensajeros trayéndole la buena de la salud de su hijo. Cerciorado de que la mejor había sucedido a la misma hora en que Jesús le había dado su palabra creyó sinceramente. Y no solamente él creyó, sino que también toda su familia.

Maravilloso lance el de Jesucristo en esta ocasión, y que le llenaría de gozo, como llena también de gozo el corazón del misionero la conversión de un familia entera.

Tenemos en el relato Evangélico la descripción de la *Economía Divina* en la conversión de las almas, lo que sucede en las Misiones cuya fiesta celebramos en este Domingo, 23 de Octubre.

Recordemos brevemente: 1.—noción de la fe: a) Su naturaleza; b) Su necesidad

2.—Medios de conseguir la fe: a) Ordinario: la predicación; b) Extraordinario: el milagro.

3.—Colaboradores a la obra de la fe o de las Misiones.

1. *La Noción de la fe*: a) Su naturaleza. S. Pablo llama a la fe "sustancia de las cosas que esperamos y certidumbre de lo que aún no vemos" (Hebr. XI. 1). Es una visión velada de Dios. El hombre no debe obrar a la ligera o sin pensar, pues para eso se le ha dado el talento. Pero una vez hecha la diligencia para ver que una verdad viene de Dios, el hombre debe abrazarla sin titubeo, debe con acto de voluntad someter su razón aún cuando lo que cree exceda la capacidad de sus naturales, porque Dios ni puede engañarse ni engañar. Si la voluntad no se somete, no hay fe. Un ardiente deseo de cono-

cer a Dios y una vida honesta son la mejor preparación a la fe en los que aún carecen de ella. Ejemplos fueron el filósofo Romano Justino y el Cardenal Newman.

b) Su necesidad. La fe es la raíz del árbol de vida sobrenatural, es el primer estadio en el camino hacia el cielo. "Sin fe, dice S. Pablo, es imposible agradar a Dios." (Hebr. 11, 6). Y el Señor dijo: "Quien no creyere se condenará" (Marc. 16. 16). La razón es muy sencilla. Jesucristo es el Redentor de la humanidad, es la fuente de la vida. Pero ¿qué le aprovecha al sediento ver brotar el raudal si no se llega nunca a él para apagar su sed? No basta decir: Jesucristo es el Redentor. Es necesario preguntarse: ¿Es Jesucristo *mi* Redentor también? Lo será si me pongo *en contacto* con El. Y el primer contacto lo establece la fe por la que, profesada en el Bautismo, el hombre se hace miembro del Cuerpo Místico de Jesucristo. Sin esa unión de fe viva, aunque seamos miembros de la humanidad, las aguas de salvación pasarán sin entrar en nosotros, como las aguas de un río pasan sin penetrar en la roca que se halla en medio. (Cfr. Sto. Tomás, Suma, III, q. 62, a. 6).

2. *Medios de conseguir la fe.* a) La predicación. Ya que el hombre no ha sabido leer en el gran libro del universo para conocer a Dios, ha querido el Señor usar de la predicación para proporcionar al hombre el medio de salvación (Cfr. I Cor. 1, 21). Nuestro Señor envió sus Apóstoles a predicar a todas las gentes y naciones. Desde entonces no han cesado los predicadores de anunciar la verdad de la fe, aún a costa de su vida. Es el medio ordinario escogido por Dios, puesto que para conocer las verdades de fe, es necesario haberlas oído, pero no se pueden oír mientras no haya quien las predique, y nadie las predicará a no ser que sea enviado como Misionero o Apóstol de Dios.

El eunuco de la reina de Etiopia se convirtió por la predicación del Apóstol S. Felipe, S. Agustín por la predicación de S. Ambrosio.

b) Extraordinarios. Medio extraordinario de conocer la fe es el milagro. De este medio usó Dios particularmente en los primeros días de la Iglesia, cuando la naciente cristianidad como tierna planta necesitaba más cuidado. S. Pablo fué llamado por medio de un resplandor potente que le derribó del caballo, mientras se dirigía a Damasco; el Emperador Constantino se convirtió al ver en el cielo el lábaro de Cristo con este rótulo: "En esta señal vencerás".

En la ciudad de Toi-Shang en China una familia pagana pedía a un doctor católico, que matase a la madre que no podía

dar a luz, con el fin de salvar al hijo. Respondió el doctor que no podía; que rogasen a Dios, y él también y el P. Misionero rogarían. A los dos días, con admiración y suma alegría de todos, la madre tuvo un buen suceso. Tal hecho movió a toda la familia a hacerse cristiana.

3. *Colaboradores a la obra de la fe.* — La obra de las Misiones es de todos los católicos. “Rogad al Señor de la mies” (Math. IX. 38). Ante todo quiere el Señor que se le pida el aumento de vocaciones. ¡Qué triste recorrer inmensas regiones sin encontrar un sacerdote o misionero! Santa Rosa de Lima preparó por sí misma un niño para que fuese misionero, ya que ella no podía serlo.

Además, la conversión es obra de la gracia, don que Dios desea comunicar a todos; pero que quiere que sea principalmente como fruto de súplicas fervientes. Baste recordar la ayuda de Santa Teresita a las misiones con sus oraciones y sacrificios.

También se necesitan los medios y ayudas materiales. Cuántos misioneros se hallan sin casa del Padre, sin iglesia, sin escuela, sin casa para las Madres Misioneras. Y, lo que más es, desean socorrer a los pobres, cristianos o paganos, que perecen de miseria! Nuestro Señor, a pesar de ser Dios, contaba con un grupo de piadosas mujeres que le ayudaban con sus limosnas; S. Pablo hace mención en sus cartas de innumerables personas y familias que le ayudaban. ¿Quién no desearía ser de ese numero? Pues muchísimos misioneros se encuentran solos. Solos! Siente gran soledad el misionero cuando nota la frialdad e indiferencia de sus hermanos católicos; así como se ánima grandemente al ver que a su lado se hallan espiritualmente innumerables almas que procuran el bien de las misiones. Quien recibiere al apóstol como apóstol, participará del premio del apóstol, dice el Señor (Cfr. Math. X. 41).

P. A. V.

VI

DOMINGO XXI DESPUÉS DE PENTECOSTÉS

(30 de Octubre)

El rey y el siervo deudor (Matt. XVIII, 25-35).

El presente Evangelio nos sugiere reflexiones muy prácticas. Debemos perdonar si queremos que nos perdonen nuestras deudas. No hay hombre que no esté en deuda con Dios, que es el rey de la parábola. No hay hombre a quien Dios no le perdone sus deudas si se lo suplica humildemente. Sin embargo, nosotros ¡cuán pocas veces perdonamos a nuestros enemigos! Aprendamos la lección de la parábola de hoy para ponerla siempre en práctica.

Le fué presentado uno que le debía diez mil talentos.

Dios, el rey, es el dueño absoluto de todo. Nuestra alma, nuestro cuerpo, nuestros sentidos, nuestros bienes materiales, suyos son. Nosotros somos meros administradores de estos bienes, somos únicamente siervos de este gran Rey.

Nuestra alma a El le pertenece. ¡Cuántas veces sin embargo la hemos entregado a su enemigo! Estamos, pues, en deuda con El.

La gracia santificante, don inestimable y gratuito de El procede. ¡Cuán fácilmente la perdemos por el pecado! Somos, pues, sus deudores.

Nuestro cuerpo, sentidos y potencias suyos son. ¡Cuántas veces lo mancillamos y abusamos de ellos! Aumentamos nuestras deudas.

Nuestros bienes temporales de El proceden, sin embargo, con frecuencia, son medios empleados contra nuestro Hacedor para satisfacer nuestros gustos y pasiones. Todo ello acrecienta sin cesar nuestras deudas.

Diez mil talentos. ¡Formidable suma! Qué ingratos somos! El hombre sin temor de Dios, sin un cielo que le atraiga y un infierno que le contenga es el mayor monstruo de la naturaleza. Su alma racional está ahogada por sus vicios y pasiones y con sus actos se hace inferior a los seres irracionales.

¿Cual será nuestra contestación cuando el rey nos tome cuentas? Porque el inexorable juicio ha de venir y tendremos que presentarnos ante su tribunal.

Entonces arrojándose a sus pies le rogaba diciendo...

La oración humilde y confiada obra maravillas. Con ella el siervo de la parábola pudo satisfacer sus deudas. Viendo que no tenía para pagar se arroja a las plantas del rey pidiendo misericordia. Ante esta actitud humillante del siervo no pudo menos de conmoverse el corazón del rey y perdonarle sus deudas.

De la misma manera ante Dios para obtener el perdón de nuestras deudas y pecados no hay otro recurso que empiece por oración humilde y confiada.

Oración, humildad, arrepentimiento, confesión, propósito de la emienda. Este es el proceso a seguir para saldar nuestras deudas, moviendo a compasión el corazón amante de Jesús.

Mas apenas salió este criado de su presencia...

Contemplemos el segundo aspecto de la parábola. El dramatismo aumenta. Aquel mismo siervo al salir de la patética escena que acabamos de considerar encuentra a un con-siervo suyo que le debe cien denarios. Y agarrándole del cuello le sofocaba diciendo: "Paga lo que debes."

Cien denarios. ¡Miserable cantidad! Las deudas que recabamos del prójimo con frecuencia son ficticias. Nuestra exaltada y apasionada imaginación a veces nos pinta lo que no hay. Una mera sospecha nos la presenta como una realidad. Le imputamos un hecho, un dicho con los que jamás intentó herirnos ni ofendernos. Tal reclamación es injusta.

A veces exageramos las injurias que recibimos de nuestros prójimos. Nuestra acalorada imaginación, las aumenta y las desfigura inmensurablemente. Si nos dirige una palabra menos conveniente, basta para tenerle por un implacable enemigo. Si nos ofende en algo, llegamos hasta el extremo de no perdonarle. Tal procedimiento es ignominioso.

A veces las ofensas, que recibimos son verdaderas. Consideradas todas las circunstancias, no hay duda que sus ofensas

fueron premeditadas. En este caso es cierto que el prójimo está en deuda con nosotros.

En tal caso ¿cuál sería nuestro comportamiento? ¿Imitaremos al siervo del evangelio? Tal procedimiento no es cristiano. Aún en este caso debemos perdonarle, debemos reconciliarnos con él.

Compara lo que tu debes a Dios, aún a tu mismo prójimo. Si la pasión no te turba y te examinas imparcialmente, tu balance de deudas es mucho mayor. ¿Te atreverás a recabar lo que te deben?

Tal conducta no merecería otro reproche, que el que dió el rey al siervo del Evangelio. “¡Criado inicuo! Yo te perdoné toda la deuda por habermelo rogado. ¿No era pues justo que tu también tuvieras compasión de tu siervo como yo la tuve de tí? E irritado el Señor lo entregó a manos de los verdugos hasta que pagara toda la deuda”.

“Perdonanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores”. Esta es la súplica que hacemos al Señor. Pongámosla en práctica. Aprendamos la lección de esta parábola.

¿Cuál es nuestro estado con respecto al rey de la parábola, a Dios Señor de todos? ¿Qué cuidado tenemos de nuestra alma, de nuestros sentidos y potencias, de nuestros bienes temporales? Seguramente que estamos en deuda con Dios nuestro Señor. Le debemos diez mil talentos.

No nos desanimemos por eso. Que nunca el sol se ponga sin haber antes perdonado. Perdonemos a nuestros prójimos para que Dios nos perdone. La caridad cubre todos los pecados.

P. J. R.

VII

FIESTA DE CRISTO REY (30 de Octubre)

La Paz en el Reinado de Cristo (Ioan. XVIII, 33-37)

El Mesías anunciado por Dios a su pueblo había de ostentar entre sus atributos el de la realeza, y fruto de su reinado había de ser la paz entre los hombres. “*Su imperio, había dicho de él el profeta, se dilatará, y la paz en él no tendrá fin*” (Is. IX, 7). Era pues natural que el pueblo de Israel es-

perase en el Mesías al rey que venía a traerle la libertad y la paz; y de esperar era que a su venida, se apresurase a rendirle obediencia y vasallaje. Pero no fué así; puesto que, en el momento mismo de ver realizadas sus esperanzas, aquel pueblo desgraciado se negó a reconocer a su rey, y antes que aceptar la paz que le traía, perfirió perecer víctima de su ceguera y rebeldía. Rechazado por Israel, Jesucristo afirma solemnemente su realeza y, ante el tribunal de Roma, se proclama Rey de la humanidad: "*Tú lo dices porque Rey soy yo*". Va a morir en la cruz, es verdad; pero la cruz será su trono real, "*reinará desde el madero*" (Liturg. de Viernes Santo), y en la cruz sentará los fundamentos de la paz entre los pueblos.

Naturaleza del reinado de Cristo.

En medio del griterío ensordecedor del populacho que pide la muerte de Jesús, Pilatos se retira a solas con el divino Maestro para darle oportunidad de hablar acerca de sí mismo con libertad y confianza. "*Eres tú, le pregunta Pilatos, el rey de los Judíos?*" La cuestión presentada en estos términos, no carecía de ambigüedad. ¿Qué significado daba Pilatos a la expresión *rey de los Judíos*? ¿La entendía a la manera romana, o más bien en el sentido del Rey Mesías de los Judíos, enviado por Dios con una misión espiritual? A este propósito, pregunta Jesús si la acusación procede del Gobernador romano o proviene de los Judíos. "*Son los príncipes re los sacerdotes, replica el juez; es la nación entera la que te acusa*" y en ésta acusación está el sentido que yo he dado a mi pregunta. Ahora está claro, y el divino Maestro se digna responder a la cuestión de Pilatos. "*Mi reino no es de este mundo*". No dice que su reino, o mejor dicho, que su reinado, no haya de ejercerse en este mundo, sino que la potestad que tiene de reinar, no le viene de los hombres ni del mundo. Los reyes de la tierra reciben de los hombres la realeza; y la fuerza en que ésta se apoya no está en los reyes mismos, sino en aquellos, y a merced de aquellos, que se la han encomendado. Un rey despojado del apoyo de sus vasallos y, principalmente, de su ejército, quedaría reducido a la impotencia y a la nada. No es éste el origen ni el principio del reinado de Jesucristo, el cual, como dice S. Cirilo de Alejandría, "*obtuvo el dominio de todas las criaturas, no arrebatado por violencia ni de otra parte, sino por su mismo ser y por su naturaleza*" (Ofic. de Cristo Rey). Por razón de la unión hipostática, que le hace Dios sin menoscabo de su naturaleza humana, Jesucristo está investido de la soberanía absoluta y universal. (cf. Ps. II, 8).

Reinado de justicia y de paz.

Con la venida de Jesucristo anunciaron los ángeles la venida de la paz para los hombres y para las naciones. “*En la tierra paz*” (Lc. II, 14). No hacían más que anunciar el cumplimiento de cuanto habían predicho los oráculos del Viejo Testamento acerca del Mesías venidero, y de su reinado glorioso como *Príncipe de la paz* (Is. IX, 6). De este reinado de paz hablaba el profeta Miqueas cuando escribía: “*Acontecerá en los postreros tiempos, que... vendrán muchas gentes y dirán: Venid, y subamos al monte del Señor, y a la casa del Dios de Jacob. El nos enseñará sus caminos, y nosotros andaremos por sus veredas. Y martillarán sus espadas para azadones, y sus lanzas para hoces; no alzará espada gente contra gente, ni más se ensayarán para la guerra. Cada uno se sentará debajo de su parra y de su higuera, y no habrá ya quien le amedrente.*” (Mich. IV, 1-4). Un verdadero paraíso en la tierra, fruto de la paz mesiánica bajo el reinado de Cristo. No obstante, cuán lejos estamos de esos encantos y de esas alegrías de la paz...! Las guerras, cada vez más crueles, corren parejas con la historia del reinado de Jesucristo, con la historia de la Iglesia. ¿Dónde está la paz en el reinado de Cristo? A esta pregunta, no duda en responder maliciosa la impiedad: La Iglesia, que es el reino de Jesucristo, es incapaz de dar solución a los problemas y dificultades de la humanidad. Procede que busquemos en otra parte la solución a esos problemas. Y el grito de rebeldía de la Sinagoga vuelve a resonar entre los hombres: “*No queremos que éste reine sobre nosotros*”. Y se proscribe a la Iglesia; y se rechaza el reinado de Jesucristo; y se invoca como única soberanía *la del Cesar*, es decir, la de un estado al que se confieren atributos divinos, y que sabe establecer la paz haciendo desaparecer sumariamente los gérmenes y los elementos de discordia. La paz de la ruina y de la muerte. Por encima, sin embargo, de todas las rebeldías, Jesucristo “*reinará, y su reino no tendrá fin*” (Lc. I, 32). “*El nos enseñará sus caminos, había dicho el Profeta, y nosotros andaremos por sus veredas.*” Los caminos del Señor son los caminos de la paz; pero jamás conseguiremos esa paz, si nos negamos a andar esos caminos. Los caminos de la paz son los que el divino Redentor nos descubrió al poner delante de nosotros la verdad de sus enseñanzas, la vida de sus divinos ejemplos, la vía de su persona, a través de la cual nos es dado remontarnos por la fe y por el amor hasta la fuente de la paz y la felicidad, que es Dios. Tienen la paz en el reinado de Cristo, los que conocen y practican su santa Ley; los que es-

cuchan las enseñanzas de la santa Iglesia y las obedecen; los que oyen la voz del Papa, que es el Vicario de Jesucristo; los que siguen las directivas de los Pastores de la Iglesia, puestos por el Vicario de Jesucristo y por el Espíritu Santo para regir los destinos de la Iglesia; los que, en fin, siguiendo los dictámenes de la conciencia y del sentido común, están resueltos a obedecer a Dios, a obedecer a Jesucristo Rey, antes que a los hombres.

P. N. D.

Sección de Casos y Consultas

I

MATRIMONIO DE UNA FILIPINA CON UN CHINO

Hay en mi parroquia una señora filipina soltera que desea contraer matrimonio con un varón chino el cual está libre y quiere también ese matrimonio. Pero la señora no se decide a ello por temor de perder los terrenos que posee, una vez que se case con esa persona y siga la nacionalidad china de la misma. Teme eso por motivo de las leyes existentes en relación a la prohibición legal para que los extranjeros adquieran terrenos llamados agrícolas. En relación con eso deseo saber:

a.—*Si podría esa señora conservar su nacionalidad filipina aunque se case con ese chino;*

b.—*Si en caso de no ser eso posible, sería conveniente que celebre el matrimonio sólo según la Iglesia pero sin seguir lo que dispone la ley civil de matrimonio;*

c.—*Si no es conveniente eso, ¿qué se le podría aconsejar a esa señora en el caso presente?*

UN PÁRROCO.

R.—*De las dos soluciones que propone el consultante, creemos que no se puede seguir ninguna de ellas.*

En cuanto a la primera o sea que esa señora celebre ese matrimonio conservando su nacionalidad filipina no se puede seguir, porque de conformidad con la ley No. 63 del Commonwealth, la mujer filipina que se case con un chino adquiere su nacionalidad. Esto está en conformidad con lo que dispone el Derecho Internacional. Según la resolución del Instituto de derecho internacional sesión de Oxford (1880) "La mujer adquiere por el matrimonio la nacionalidad de su marido". Asser Der. Int. Priv. p. 128 nota 3.

La segunda solución tiene el grave inconveniente de que como la ley civil no reconoce los matrimonios que no se celebran según sus disposiciones, ni los esposos ni los hijos serían amparados por la misma y de aquí se seguirían o podrían seguirse graves perjuicios sobre todo para los hijos especialmente en materia de herencia.

Pero hay una solución a la dificultad dicha y es que ese matrimonio puede muy bien celebrarse sin perjuicio de esa señora, pues aunque cambie la nacionalidad durante el matrimonio, seguirá poseyendo los terrenos de que habla el consultante puesto que la ley civil de Filipinas no le priva de ellos.

Según la Constitución de Filipinas interpretada por la Corte Suprema en decisión de 15 de Noviembre de 1947 en el caso de Alexander A. Krivenko, los extranjeros no pueden adquirir terrenos agrícolas incluyendo los terrenos residenciales. Pero no hay ley alguna que despoje a los extranjeros de los terrenos que hayan adquirido legítimamente y por lo tanto esa señora que es dueña con todo derecho de esos bienes no los perderá después de celebrado ese matrimonio. Y cuando el mismo termine, por ejemplo por muerte de su marido podrá recobrar la ciudadanía filipina de conformidad con la citada ley No. 63 del Commonwealth. Como este caso es de importancia y entraña graves consecuencias hemos creído conveniente pedir su parecer a uno de los más distinguidos Magistrados de la Corte de Apelaciones, quien nos ha contestado en la siguiente forma que le agradecemos sinceramente:

“Bajo nuestras leyes, una Filipina casada con un extranjero sigue la ciudadanía de éste, si la ley del país del mismo así lo dispone. Según datos que aparecen en causas resueltas por nuestros Tribunales, la esposa de un chino adquiere la ciudadanía de su marido, si la ley del país de aquella no provee otra cosa. A menos, pues, que la ley China hubiese sido modificada recientemente, la señora aludida en su carta pierde, con su casamiento, la nacionalidad filipina y adquiere la china. Nuestras leyes no le permiten, que yo sepa, retener su nacionalidad filipina después de casada y hasta que se disuelva el matrimonio. El casamiento y el consiguiente cambio de nacionalidad no le privan, sin embargo, de sus bienes inmuebles, cuyo derecho de propiedad, adquirido antes del matrimonio, conserva”.

Decimos en conclusión que no se seguirá inconveniente para la continuación de la propiedad de esos terrenos de parte de esa señora, de la celebración de ese proyectado matrimonio.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

II

MATRIMONIOS EN CASOS DE REACCIONES RELIGIOSAS

Han llegado aquí ejemplares del nuevo Código Civil y he visto que en el capítulo II, Título III del libro I que trata de los matrimonios de carácter especial se ha eliminado la sección 22 de la Ley Civil de Matrimonio que da facilidades a los que no están casados pero viven como tales, para que puedan legalizar su matrimonio delante de la Iglesia y de la sociedad. Gracias a esa disposición, muchas personas legalizaron su situación. Esta eliminación en la legislación presente es muy de lamentar, y sobre todo los que nos dedicamos a dar misiones en los pueblos y sabemos los buenos resultados en esto de la legislación anterior, seremos los primeros en experimentar las malas consecuencias de la nueva ley. Por eso deseo saber, ¿qué conducta conviene seguir en vista de la eliminación de la citada sección 22 de la anterior Ley Civil de Matrimonio?

UN MISIONERO.

R.—Para la mayor claridad, hablaremos primero del hecho que ha motivado esta consulta y luego indicaremos lo que, según nuestro modesto modo de ver, se podrá hacer para evitar los daños que se temen con fundamento. Es indudable que la citada sección 22 de la ley anterior ha desaparecido de la nueva ley.

El artículo 76 del Nuevo Código que concede la exención de la licencia matrimonial a los que sin estar casados viven maritalmente desde hace cinco años, difiere totalmente de la sección de que hablamos.

Ni en el espíritu, ni en la redacción se parecen. La disposición presente prescinde por completo de la religión, y no se propone la reforma moral de los interesados. Todo lo contrario de la disposición anterior que tenía por objeto como dice el Sr. Del Castillo “Facilitar la labor de los misioneros en aquellos casos de reacciones religiosas producidas por su predicación intensa y extensa de doctrinas evangélicas en una localidad determinada. Estas reacciones religiosas o misiones, continúa diciendo, o ejercicios espirituales, como se suelen llamar en Filipinas o “religious revivals”, como se les denomina por los ministros protestantes en los Estados Unidos, producen la elevación del nivel moral de una comunidad, legalizando uniones ilegítimas de hombres y mujeres que, antes de dicha reacción religiosa,

vivían públicamente en estado de amancebamiento". ("Ley de Matrimonio Comentada", pág. 119).

No será extraño que la citada disposición del artículo 76 sea recibida con disgusto por el pueblo filipino tan religioso en su mayoría y que está acostumbrado a la ley anterior que ha dado tan buenos resultados en la práctica.

Por otra parte es difícil de entender lo que quiere ese artículo, pues, de un lado la Comisión Codificadora dice en su Report, pág. 80, hablando de esta materia: "No marriage license shall be necessary when a man and woman who have attained the age of majority and who, being unmarried, have lived together as husband and wife for at least five years, desire to marry each other. In such case, the publicity attending a marriage license may discourage such persons from legalizing their status." O sea que el motivo de la dispensa de la licencia es para evitar la publicidad en esos matrimonios, y por otro lado el mismo artículo prescribe la publicidad al exigir que los interesados deberán manifestar su estado o sea que han vivido como marido y mujer por espacio de cinco años, sin estar casados. Y deberán hacer esto en un affidavit delante de una persona autorizada por la ley para recibir juramentos. Todas esas personas autorizadas en general por la ley, son personas públicas o sea los notarios públicos y demás que aperecen en la sección 21 del Código Administrativo. Así que lo que trata de evitar por una parte lo prescribe por otra, con evidente falta de lógica.

El artículo que comentamos, no dice a quién se deben enviar cada uno de los dos affidavit que prescribe o sea el de los que desean contraer matrimonio de que acabamos de hablar, y el que deben hacer los que solemnizan el matrimonio, el oficial, el sacerdote o ministro. ¿Quedarán en poder de la persona que recibe esos affidavit o se deben enviar al Registrador Civil local? Nada dice el artículo y por lo tanto es deficiente en esto. Parece que lo natural es que se presente el primero al que solemnice el matrimonio para que éste no exija la licencia matrimonial, y que se envíe el segundo al citado Registrador Civil local para que éste sepa el motivo porque se celebró el matrimonio sin la licencia matrimonial.

Finalmente parece haber en el artículo una exigencia no justificada, pues en el primer affidavit que manda el artículo deben las partes asegurar que son mayores de edad o sea de 21 años (art. 402). Esto supuesto, ¿qué necesidad hay de que los que solemnizan el matrimonio averigüen si los contrayentes tienen la edad para el matrimonio que es menor (art. 54) que la

citada para la mayoría de edad? Este dato constará en el primer affidavit que deberán presentar al que solemnice su matrimonio.

He aquí el texto completo del citado artículo 76: "No marriage license shall be necessary when a man and a woman who have attained the age of majority and who, being unmarried, have lived together as husband and wife for at least five years, desire to marry each other. The contracting parties shall state the foregoing facts in an affidavit before any person authorized by law to administer oaths. The official, priest or minister who solemnized the marriage shall also state in an affidavit that he took steps to ascertain the ages and other qualifications of the contracting parties and that he found no legal impediment to the marriage".

Con respecto a lo que conviene hacer, creemos que se debe distinguir el presente del futuro. Actualmente como el Código no ha entrado aún en vigor, pues no obligará hasta después de un año de su publicación en la Gazeta Oficial (Art. 2), continúa la sección 22 de la Ley Civil de Matrimonio, y por lo tanto sigue todo como hasta aquí. En el entretanto y con miras al porvenir, podrán ver los pastores de almas si conviene pedir a la Legislatura que cambie el contenido del artículo 76 substituyéndolo por las disposiciones de la sección 22 de la Ley Civil de Matrimonio. En el caso de no ser esto factible no habría más remedio que utilizar lo que prescribe el citado artículo para el bien de las almas.

Como el artículo no exige las reacciones religiosas, podrán cumplirse sus disposiciones en todo tiempo, haya o no haya esas reacciones. Por otra parte éstas podrán tener lugar siempre que lo determinen los párrocos, pues la nueva ley no las prohíbe. Podrán los párrocos utilizar como hasta aquí esas reacciones conseguidas mediante los santos ejercicios para que los fieles que no están casados legítimamente contraigan verdadero matrimonio. Una vez que estos estén decididos podrán hacer el affidavit que prescribe el artículo delante de los mismos sacerdotes en secreto y con las garantías necesarias para la conveniente reserva.

Como está declarado oficialmente por el anterior intérprete de la Ley Civil de Matrimonio, en mayo 20 de 1931, los affidavit requeridos por la Ley de Matrimonio (o sea cuando entre en vigor, el nuevo Código) en la materia de Matrimonio pueden ser recibidos y atestados por los sacerdotes autorizados para solemnizar matrimonios. A continuación harán las averiguaciones que sean necesarias para ver si hay o no algunos de los

impedimentos que señala el Código para el matrimonio y si los interesados tienen las condiciones legales para aquél.

Si todo está en orden podrán solemnizar el matrimonio. Celebrado éste deberán enviar al Registrador Civil Local dentro de 15 días juntamente con el contrato matrimonial un affidavit en que conste que después de las averiguaciones no han hallado impedimento alguno legal para el matrimonio y que los interesados tienen las cualidades requeridas para el mismo.

Con esto queda ya terminada su actuación oficial y no tienen que cumplir con las exigencias que prescribe la citada sección 22 o sea la declaración jurada de que: (a) se ha provocado una reacción religiosa de acuerdo con esa sección; (b) el número de matrimonios celebrados con la especificación de nombres y apellidos, edades, y el nombre de los sitios, lugares o barrios en que tuviesen su residencia; (c) que los matrimonios solemnizados por ellos son de carácter excepcional, de hombres y mujeres que vivían públicamente en estado de amancebamiento por un espacio de tiempo no menos de dos años; (d) que están seguros de que los que han contraído matrimonios son residentes del municipio donde se ha provocado la reacción; (e) que han remitido al registrador civil local correspondiente, todos los certificados de matrimonio de que habla el artículo dieciseis de esta Ley; y (f) que han entregado a cada pareja contrayente un ejemplar del certificado de matrimonio.

Como la nueva ley no hace mención de esas reacciones religiosas, no se preocupa de esas regulaciones que suponen aquéllas.

Así por ese lado la nueva ley es más sencilla y menos exigente.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

III

FIRMA DEL PARROCO EN EL AVISO DE MATRIMONIO

En relación al aviso que según el canon 1103 párrafo 2 debe enviar el párroco respectivo, de un matrimonio celebrado en su parroquia al de la otra en que uno de los contrayentes o los dos recibieron el bautismo, a fin de que éste ponga en el libro de bautizados la nota marginal referente al matrimonio, algunos dudan si es necesario o no que esté firmado por el párroco que envía el aviso. En muchísimos casos, como es lo más ordinario, dichos avisos

están firmados por el párroco. Hoy mismo acabo de recibir de Lerida, España, uno que también lleva la firma del párroco y sello parroquial. Pero algunos, pocos cierto, se niegan a firmar los avisos, alegando que no está mandado esto, pues el canon citado 1103 que manda el aviso no prescribe la forma que ha de tener, ni por consiguiente exige que esté firmado por el párroco. Desearia saber: ¿qué es lo que está mandado sobre esto?

UN PÁRROCO.

R.—Es cierto que el canon a que se refiere el consultante no determina la forma que debe tener el aviso. Pero hay otra disposición de la Santa Sede que prescribe de un modo obligatorio la forma canónica que debe revestir ese aviso y que exige expresamente la firma del párroco y el sello de la parroquia. La disposición a que aludimos es la Instrucción de la S. Congregación de Sacramentos, 4 de Julio de 1921 (A.A.S. XIII, p. 348). He aquí el texto de la misma: "*Vi can 1103 § 2 parochus qui matrimonio interfuit, ad parochum baptismi transmittere festinet initi contractus denuntiationem, quae, ut praescripta eiusdem canonis rite serventur, contineat oportet coniugum eorumque parentum nomina et agnomina, aetatem contrahentium, locum diemque nuptiarum, testium pariter nomina et agnomina, denique ipsum parochi nomen et agnomen una cum parochiali sigillo.*"

La Sagrada Congregación insiste en la gravedad y trascendencia de sus disposiciones sobre esta materia.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.J.

Sección Informativa

MUNDO CATÓLICO

ROMA.—Acta Apostolicae Sedis.—Vol XXXI, N. 8.—2 de Julio de 1949.—S.S. Pio XII. En la solemne canonización de la Beata María Josefa Rosello, Virgen, el día 12 de Junio de 1949, definición solemne e infalible, *ex cathedra*, declarando a esa virgen como Santa y fijando su fiesta el día 7 de Diciembre. Homilia del Santo Padre, ensalzando las virtudes de la nueva Santa, que en su vida se dirigió siempre por este lema: “Que las manos trabajen infatigables y las mentes y los ánimos se eleven constantemente a Dios.”—Constituciones Apostólicas: I) Erigiendo Capítulo de Canónigos en la Iglesia Catedral de Ica, Perú, diócesis erigida en 1946; II) Formando la nueva diócesis Caruaruense con territorio desmembrado de la Archidiócesis de Olinda y Recife y de las sufragáneas de Nazareth y Pesqueira, en el Brasil; III) Elevando a Diócesis la Prefectura Apostólica de Tali, en China; IV) Separando del Vicariato Apostólico de Yaoundé, Camerón francés, Africa, dos distritos civiles y formando con ellos otro Vicariato Apostólico llamado de Doumé, encomendado como el anterior a los Padres del Espíritu Santo.—Letras Apostolicas: I) Declarando celestial Patrona principal de toda la República de Venezuela a la Ssma. Virgen de Coromoto; II) Declarando a «Nuestra Señora de Tiranó» Patrona de toda la región Valtelina, en la diócesis de Como, Italia; III) Declarando Patrona principal de la ciudad de Palencia, España, a «Nuestra Señora de la Calle» cuya fiesta patronal se celebra el 2 de Febrero; IV) Instituyendo una Delegación Apostólica en Jerusalén con jurisdicción en Palestina, la Transjordánica y la isla de Chipre, una vez que para Egipto se estableció el año pasado una Internunciatura en el Cairo.—Cartas: I) Al Revmo. D. José Cardijn, al acercarse el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Juventud Obrera Cristiana (J.O.C.), a la que el Papa alaba grandemente por su celo en volver a Cristo y a la Iglesia la masa obrera, y la felicita por haber adquirido en tan pocos años tan grande extensión que en la Semana de Estudios de Montreal, celebrada en Marzo, tuvo representantes de 42 naciones; II) Al Emmo. Cardenal Normanno Tomás Gilroy, Arzobispo de Sydney, nombrándole Legado a Latere para las fiestas de S. Francisco Javier celebradas en Japón (Cf. Boletín Eclesiástico, Julio 1949, pág. 497-498); III) Al Excmo. Sr. D. Efren Forni, Arzobispo Titular Daruitano y Nuncio Apostólico del Ecuador, a quien constituye Legado para el Congreso Eucarístico Nacional de aquella República.—Mensaje Radiofónico a los fieles de la República Ecuatoriana, reunidos en Quito el 19 Junio de 1949, con motivo del II Congreso Eucarístico Nacional. Resume el Santo Padre los fines de ese Congreso en estas palabras (p. 329): “Pesaba sobre vosotros una doble deuda sagrada: conmemorar el primer centenario de esa histórica archidiócesis de Quito y recordar los setenta y cinco años de una fecha, que

ha hecho a vuestra nación famosa en todo el mundo: aquel 25 de Marzo de 1874, cuando por la voz robusta de uno de sus más ilustres hijos [El Presidente García Moreno], quedó consagrada—la primera en el Continente Nuevo y una de las primeras en todo el universo— al adorable Corazón de nuestro Redentor. La deuda queda pagada.”

SAGRADAS CONGREGACIONES.—*Santo Oficio*: I) Decreto condenando la cismática «Acción Católica» en Checoeslovaquia; II) Decreto declarando la excomunión contra el comunismo ateo (Véanse ambos en este número pp. 648-650: las versiones inglesa y española del segundo se hallan en el número de Agosto, pp. 507-509).—*Consistorial*: Provisión de Iglesias. En el día 14 de Mayo se hallan estas dos provisiones (p. 375): “Cathedrali Ecclesiae Sancti Ferdinandi, noviter erectae, Exc. P. D. Caesarem M. Guerrero, hactenus Episcopum titularem Limisensem.”—“Titulari episcopali Ecclesiae Zelitenae R.D. Alexandrum Olalia, ex archidiocesi Manilensi, quem constituit Coadjutorem cum iure successionis Exc. P.D. Constantii Jurgens, Episcopi Tuguegaraoani.”

ITALIA.—**Actividad de los organismos civiles por el Año Santo.**—El Comisariado de Turismo, órgano gubernamental cualificado para ocuparse de las repercusiones de interés turístico derivadas de la celebración del año Santo 1950, viene trabajando sobre la materia desde Abril de 1947. En Octubre de 1948 se constituyó el Comité Interministerial para el Año Jubilar, cuya presidencia se entregó al mismo Comisariado de Turismo. Este Comité trabaja en armonía con el Comité Central del Año Santo. A fin de coordinar mejor los trabajos se han formado cuatro Comisiones técnicas: Hospitalidad, Manifestaciones, Transporte y Finanza. Está resuelto el problema de reducción de tarifas ferroviarias: A los individuos y a los grupos de hasta 50 unidades se rebajará el 40%, sea para viajes directos a Roma, sea para viajes circulares, comprendida siempre Roma; de 51 unidades a 750, se hará una rebaja de 50%; y de 751 unidades en adelante, la rebaja en las tarifas será de 60%. Se están estudiando también las facilidades en el cambio de la moneda y en la inspección de pasaportes. En cuanto a la Hospitalidad, además de 4,000 camas que proporcionará el Gobierno en las nuevas construcciones que se están levantando, hay ya disponibles 18,730 camas en albergues y pensiones, más otras 21,000 en habitaciones alquiladas provistas de licencia regular, aunque de ésta sólo se podrá usar en parte. Por su cuenta la autoridad eclesiástica está preparando 4,000 camas nuevas que se colocarán en edificios públicos y entidades del Estado; más otras 8,000 en Institutos religiosos. Resultan pues en total 55,730 camas disponibles.

ESPAÑA.—**Por la internacionalización de los Santos Lugares.**—En la ciudad de Tarragona, después de la solemne procesión del Corpus, todos los fieles asistentes, que es decir todos los habitantes de la ciudad, precedidos de su Arzobispo el Dr. Mons. Hurtado y García, se presentaron en pacífica manifestación ante el Ayuntamiento, pidiéndole su intervención

ante el Gobierno Nacional para que trabaje por obtener la internacionalización de los Santos Lugares conforme a las indicaciones de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII.

FRANCIA.—XIV Congreso Eucarístico Nacional.—Al mediodía del 6 de Julio, Su Eminencia el Cardenal Eugenio Tisserant, Legado Pontificio, presidió en la Catedral de Nancy la sesión de apertura del XIV Congreso Eucarístico Nacional de Francia. En las Letras de nombramiento del Legado Su Santidad se alegra de que ese Congreso Eucarístico se celebre después de la indicción del Año Santo para que fuese un poderoso llamamiento a la elevación del espíritu cristiano que del Año Jubilar se espera. Celebra además que se haya escogido por tema general del Congreso la explicación de la Encíclica *Mediator Dei* sobre la Sagrada Liturgia, lo cual proporcionará medios para promover en el pueblo la piedad y devoción hacia nuestro divino Redentor.

ALEMANIA.—El Movimiento de los Obreros Católicos.—Hacia primeros de Julio del corriente año 1949 hubo en Colonia una reunión de la sociedad llamada Movimiento de los Obreros Católicos, en que los delegados hicieron constar que aumenta constantemente el número de afiliados en las Asociaciones obreras católicas y que estas Asociaciones guardan cordial colaboración con la Unión de patronos oferentes de trabajo. El presidente del distrito, Dr. Laurenz Lang, subrayó el carácter de las Asociaciones obreras católicas, cuyo fin primario es vivir profundamente la fe católica y dar un carácter cristiano a las relaciones entre hombre y hombre, entre el hombre y la sociedad, y entre ésta y Dios. Habló también de las relaciones entre el ciudadano y el Estado, afirmando que la autoridad del Estado termina, donde comienza la de Dios y el derecho a la libertad de los hombres.

POLONIA.—Muerte de un notable teólogo.—El 18 de Mayo de 1949 pasó a mejor vida el P. Jacinto Woroniecki, dominico, en su convento siete veces secular de Cracovia. De familia de príncipes había nacido en Lublin, Polonia, el 21 de Diciembre de 1878, siendo el segundo de ocho hijos y recibiendo en el bautismo el nombre de Adamo. Conforme a la tradición de la familia recibió en el hogar la primera educación y la formación religiosa, que fueron el fundamento de su vasta cultura, profunda fe y sincera piedad cristiana. Completados los estudios clásicos en Varsovia, pasó a la Universidad de Friburgo, Suiza, donde primero recibió la licenciatura en Ciencias Naturales y luego el doctorado en Sagrada Teología en 1905. Vuelto a Polonia entró en el Seminario de Lublín y a los pocos meses fué ordenado de sacerdote el 10 de Marzo de 1906, empezando a enseñar en el mismo Seminario. Al morir su padre en 1908 comenzó a madurar su vocación religiosa dominicana, llegando a tomar el hábito al año siguiente en el convento de Fiésole, Italia, bajo el nombre de Fr. Jacinto en honor a S. Jacinto de Polonia de la misma

Orden. Profesó en manos del Maestro General Revmo. Cormier en Santa Sabina de Roma el 10 de Septiembre de 1910 y fué enviado al Convictorio *Albertinum* de Friburgo como director espiritual. En 1914 volvió a su patria como profesor del Estudio Provincial de su Orden y al fundarse la Universidad Católica de Lublin en 1919, entró en ella como profesor de Teología y fue su segundo Rector de 1922 a 1923 salvando a la Universidad de la ruina que la amenazaba. De 1929 a 1933 enseñó Teología Moral en el Pontificio Instituto *Angelicum* de Roma, trabajando mucho en la adaptación del plan de estudios a la Constitución Apostólica *Deus scientiarum*. La flaqueza de su salud le obligó a retornar a Lublin donde siguió trabajando en la enseñanza, en la predicación y en el gobierno hasta su preciosa muerte. Es autor de numerosas obras, entre las cuales descuella *La Etica Educativa Católica*, 3 volúmenes; y escribió muchos artículos científicos en la revista *Skola Chrystusowa* y otras publicaciones católicas. La Polonia católica ha perdido en él uno de los más grandes teólogos, escritores y originales pensadores del siglo XX.

INGLATERRA.—Centenario de "Catholic Young Men's Society."—En Liverpool y en Southport ha celebrado recientemente su primer Centenario la organización *Catholic Young Men's Society*, fundada un año antes de restablecerse la Jerarquía Católica en Inglaterra y Gales. Todos los Obispos y Arzobispos de Inglaterra, Escocia y Gales han enviado cartas de bendición y de augurio a la Sociedad, que según su Capellán General P. Charles Horan cuenta al presente con 350 ramas.

Congreso Nacional de la Legión de María.—Se ha tenido en Roechampton en el mes de Julio, y en él se han señalado muchos miembros de la Asociación para visitar casa por casa a los acatólicos a fin de quitar sus prejuicios e instruirlos en la fe. Participó en el Congreso el Arzobispo Mons. Godfrey, Delegado Apostólico. La relación anual muestra que actualmente hay 821 *presidium*s en Inglaterra y Gales, con 7,000 miembros activos y 39,000 auxiliares. Durante el año pasado 15 miembros se ordenaron de sacerdotes y 30 entraron en conventos.

ESTADOS UNIDOS.—Primera Cruzada del Rosario.—Según anunció en el mes de Julio Mons. Guillermo J. Hafey, Obispo de Scranton, la primera Cruzada Diocesana del Rosario en Familia, que se celebra en los Estados Unidos, se tendrá el próximo Octubre en aquella ciudad episcopal.

Premios de la Prensa Católica.—La Asociación de la Prensa Católica distribuyó el 17 de Junio de 1949 dos medallas de oro y 12 certificados de mérito, durante su congreso anual celebrado en Washington. Según la decisión de los cinco jueces que formaban el jurado las medallas de oro se adjudicaron al *New World*, órgano oficial de la Archidiócesis de Chicago como al mejor diario católico del pasado año, y a la revista mensual *The Sign* publicada por los PP. Pasionistas con carácter nacional como al mejor periódico católico de 1948. Han participado en el concurso más de 300

publicaciones católicas, entre revistas y diarios, de todas las regiones de América.

JAPON.—Contribución a la Exposición de Arte Nativo Cristiano.—En nuestro número de Abril, págs. 301 a 303, vieron nuestros lectores la carta del Secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide al Encargado de Negocios de la Santa Sede en Filipinas sobre la Exposición de Arte Nativo Cristiano, que se tendrá en Roma durante el Año Santo, con las normas prácticas a seguir. Semejante llamamiento se dirigió también a los demás países de Extremo Oriente. Japón ha contestado ya, enviando a Roma un magnífico altar que estaba destinado a la Exposición de Arte Sacro del 42 que por la guerra no se llevó a efecto. En ese altar el artista, aún tomando los rasgos de los movimientos budistas y sintoístas, ha sabido realizar una obra de verdadera inspiración católica. El fondo lo constituye un *Torii* (pórtico que suele haber a la entrada de los templos sintoístas) de 5 metros de largo y barnizado de laca, que sostiene un pabellón de seda purpúrea. Fué fabricado por encargo de los Misioneros americanos de Maryknoll, habiendo pagado la mitad de las expensas un bienhechor no cristiano, que consideró como una gracia el “haber podido contribuir para edificar una casa al Señor”. Además en las fiestas celebradas en honor de S. Francisco Javier hubo en Tokyo una exposición local de arte cristiano, de la cual se han escogido hasta 27 cuadros de 15 distintos pintores, que se mandarán también a la Exposición de Roma: una Anunciación, un Nacimiento, una Virgen con el Niño, un San Agustín, un San Francisco Javier, una ofrenda de flores de cerezo, y otros de diversos asuntos.

FILIPINAS.

Recorrido Apostólico de San Francisco Javier.—Es verosímil, aunque no cierto, que en 1547 en su viaje a las Molucas San Francisco Javier hiciera escala y tratase de predicar en alguna de las Islas Filipinas. Lo que nosotros mismos hemos presenciado y trasmitimos a la historia con toda certeza es que el infatigable apóstol, después de cuatro siglos, ha estado algunos días en cuerpo y alma dando misiones en nuestra nación. Para preparar el camino nos había enviado por el mes de Junio su *Crucifijo del Cangrejo* (*B.E.*, Julio de 1949, p. 498). El miércoles, 17 de Agosto, vino él mismo en una parte principal de su cuerpo, en aquel sagrado brazo derecho que tantos infieles bautizó en vida y tantas bendiciones ha echado a fieles e infieles en vida y después de muerto. Lo trajo el M.R.P. Paul Pfister, Provincial de los PP. Jesuitas en el Japón, abordo del Clipper «Southern Cross» de la Pan American Airways. Salió a recibirle oficialmente un Comité formado del Excmo. Sr. Dr. D. Rufino J. Santos, Obispo Auxiliar de Manila, de los Jesuitas M.R.P. Leo A. Cullum, Superior de la Misión en Filipinas, P. William F. Masterson, Rector del Ateneo de Manila, P. Thomas O'Shanghnessy y P. José Siguión, y del Sr. Salvador Araneta:

con el Comité había gran muchedumbre de fieles, principalmente alumnos y alumnas de los Colegios Católicos. La sagrada reliquia en una caja de cristal guarnecida de plata fué expuesta a la pública veneración primero en la capilla del Ateneo y después, en los cinco días de estancia en Manila, fué recorriendo casi todas las iglesias, siendo inenarrable la devoción de las multitudes que acudían a contemplarla y venerarla. El 18 por la mañana, fué llevada a la Pro-Catedral de San Miguel, donde se cantó un solemne *Te-Deum*, oficiando el Sr. Obispo Auxiliar; a continuación se trasladó a la residencia del Sr. Arzobispo, Excmo. Dr. D. Miguel J. O'Doherty, y sucesivamente al Noviciado del Sagrado Corazón de Novaliches, al Leprosario de Tala y a la iglesia de Quiapo donde se tuvo un sermón. El viernes, 19, fué expuesta en la parroquia de Sta. Teresita por tres horas y luego visitó la iglesia de las MM. Carmelitas, otra vez la capilla del Ateneo y a la tarde la parroquia de Rizal City y el Hospital General. El sábado tocó el turno a la parroquia de Tondo y a la Universidad de Santo Tomás, primero en la iglesia, donde fué innumerable el gentío estudiantil y popular que desfiló por delante de la sagrada reliquia, luego en el Hospital de la Universidad, recorriendo las camas de los enfermos, cuarto por cuarto, seguida de muchos estudiantes. Fue muy honda la impresión que recibimos al ver aquella mano bendita todavía casi intacta. Por la tarde del sábado fue conducida al Hospital Español de Santiago en San Pedro Makati y a la parroquia de Pasig. El domingo por la mañana se celebraron dos Misas de Comunión con sermón en el campo de la Universidad de Santo Tomás, una a las 6:00 y otra a las 7:30, oficiando en la primera S.E. Mons. Rufino Santos y en la segunda el M.R.P. Superior de los Jusuistas, con asistencia de Holy Name Society y del ROTC de la Universidad y muchedumbre de fieles. Por la tarde hubo una solemnísimá procesión desde la Pro-Catedral de San Miguel hasta la Basílica de estilo gótico de San Sebastián de los PP. Recoletos, uniéndose el pueblo a las representaciones de los Colegios Católicos y de la Universidad de Santo Tomás y recorriendo en filas interminables de cinco en fondo las calles de Avilés, San Rafael y R. Hidalgo, siendo conducida la sagrada reliquia en el único automóvil de la procesión en manos del Excmo. Mons. Angel Olano, O.M. Cap., Obispo dimisionario de Guam, y terminando las ceremonias con un devoto sermón sobre la vida del Santo. Durante tres días hubo diseminación de radio a las 8:00 a.m.

Se había planeado que la reliquia volvería el lunes, 22, a Roma, vía América; pero las instancias del pueblo católico y de la Jerarquía obligaron a que se dirigiera al Sur, siendo llevada por el M.R.P. Provincial Pfister y el P. Siguión, primero a Dávao y después a Cebú, Bacolod e Iloilo, y siendo en todas partes recibida y venerada con el mismo entusiasmo y la misma devoción que en Manila, hasta el sábado, 27 de Agosto, que fué devuelta por avión a su iglesia de Jesús en Roma.

San Francisco Javier murió en la isla de Sancian, frente a Cantón, China, a las dos de la madrugada del 3 de Diciembre de 1552, asistiéndole su único compañero Antonio de Santa Fe, quien le enterró en la misma isla: el 17 de Febrero de 1553 lo desenterró el capitán de la nao de Diego de Pereira y lo llevó entero e incorrupto a Malaca, recibéndolo el mismo Diego de Pereira, gran amigo del Santo, y siendo llevado en procesión a la iglesia de los PP. Jesuitas, de donde fué trasladado a Goa por Agosto del mismo año. Al tratarse de la canonización del Santo por Gregorio XIII en 1622, fué separado del santo cuerpo el brazo derecho y enviado a Roma, de donde lo trajo este año a Japón la Comisión Española para las fiestas celebradas por Mayo en conmemoración del IV centenario de la entrada del Santo en ese país.

ARCHIDIOCESIS DE MANILA. — **Monseñor Reyes, Arzobispo Auxiliar.**—El 12 de Septiembre, fiesta del dulcísimo Nombre de María, la Delegación Apostólica dió a la prensa la noticia de que la Santa Sede, en vista de la prolongada enfermedad del Excmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Miguel J. O'Doherty, ha nombrado Arzobispo Auxiliar de Manila con derecho a sucesión y plenos poderes de residencial al Excmo. Sr. Dr. D. Gabriel M. Reyes, hasta ahora Arzobispo de Cebú. Mons. Reyes es bien conocido en toda Filipinas y no necesita presentación. Por otra parte ocasión tendremos de hablar de Su Excelencia más en detalle.

El Programa de la Naval. — Hace días que anda en circulación el Programa de la Naval, que cada año da la impresión de una novedad verdaderamente atractiva. El del presente año tiene en la portada el busto en colores de la hermosa Reina Filipina, y en el anverso las quince promesas hechas por la Ssma. Virgen al fundador del Rosario Santo Domingo y al restaurador Bto. Alano de Rupe. Invitan a las fiestas como organizadores en colaboración los M.RR.PP. Dominicos, la Venerable Orden Tercera de Santo Domingo, la Universidad de Santo Tomás, el Colegio de San Juan de Letran, los Guardias de Honor de María, los Feligreses de la Parroquia del Ssmo. Rosario y los Cofrades del Rosario.

Los cultos del solemne Novenario, del 1 al 9 de Octubre de 1949, serán: Misas rezadas de 4:30 a 8:30; Misas cantadas, a las 5:30, 6:30 y 7:30. Los días 2 y 9 las Misas cantadas serán a las 5:30 y 8:00; en estos mismos días la última Misa será a las 10:30. El Coro del Seminario Central se encargará de la parte musical en la primera Misa de todos los días y en la Misa Mayor el primer domingo y el Día de la Naval. De las otras Misas se encargará el Departamento de Educación Física (señoritas) bajo la dirección de la Profesora Mina Custodio.—Por la tarde, a las 5:30; Exposición del Santísimo, Rosario, Oración a San José, Sermón, Novena, Salve, Bendición y Despedida. La Música estará a cargo del Seminario Central y de la Escuela de Tiples bajo la dirección del M.R.P. Gregorio García, O.P., Regente del Conservatorio de Música de la Universidad de Santo Tomás.

El domingo, Octubre 9, a las 5:30 de la tarde, saldrá la Procesión de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora del Santísimo Rosario, recorriendo las siguientes calles: U.S.T. Campus, España (derecha), Cataluña, Quezon, Dapitan, Trabajo, España, U.S.T. Campus. Dos mapas impresos en el mismo programa indican los lugares donde han de colocarse los asistentes al empezar la Procesión y al terminar. Al llegar la Milagrosa Imagen a la puerta de la Iglesia, el Presidente de Acción Católica (U.S.T.) leerá públicamente el Acto de Consagración de la Humanidad al Inmaculado Corazón de María ordenado por S.S. el Papa Pío XII. Este acto se pone también en el Programa.

Durante todo el Mes de Octubre, mandado celebrar por el Papa León XIII, seguirán los cultos: Por la mañana Misas rezadas de 4:30 a 7:30; y por la tarde, a las 5:30, Exposición, Rosario, Oración a San José, Meditación, Bendición, Salve, Despedida.—Hay además en el Programa noticias muy interesantes sobre las Indulgencias, la Cofradía del Rosario, el Rosario Perpetuo y el Rosario en familia.

Proyecto de Cruzada Nacional del Santo Rosario. — Con los combinados esfuerzos de la Archidiócesis de Manila y del Apostolado del Rosario comenzará este mes de Octubre, Mes del Rosario, una intensa cruzada por tan salvable devoción, que extendida primero a la Archidiócesis de Manila aspira a conseguir caracteres nacionales conforme los Sres. Obispos vayan aceptando el proyecto.

A ruego del Sr. Salvador Araneta, Caballero Pontificio, Su Excelencia el Dr. D. Rufino J. Santos, Obispo Auxiliar de Manila, pidió al Apostolado del Rosario que presentara un plan. En una junta presidida por el mismo Sr. Obispo el 12 de Septiembre, el plan fué leído y aprobado.

El fin de la Cruzada es obtener de Dios N.S. la preservación de las Islas contra la oleada del comunismo por el rezo cotidiano del Santo Rosario en todas las familias filipinas y por todos los miembros de la familia.

Los medios que piensa emplear el Comité de Cruzada son hojas volantes, reparto de rosarios en hospitales y asilos, la prensa, programas de radio tales como el Teatro de Familia y la Hora del Rosario, funciones de cine. La campaña será también fomentada por las escuelas que tendrán sus debates intramurales, carteles y publicaciones sobre la importancia de la cruzada.

El Comité Diocesano de campaña está constituido así: Illmo. Mons. Vicente Fernández, P.D., presidente; R.P. Emeterio Izquierdo, O.P., vicepresidente; R.P. Francisco Muñoz y Sr. Salvador Araneta, directores de cruzada; Antonio R. Infante, secretario ejecutivo; y M.R.P. Dr. Vicente Reyes, R.P. Emiliano Serrano, O.P.; R.P. Francisco Villacorta, O.P.; R.P. Augusto Antonio, O.P.; R.P. Antonio Piñon, O.P.; Sres. Gabriel La O,

Manuel Lim, Enrique Fernández Lumba, Mamerto Tianco, Mariano J. Santos, Manuel J. González, Justo López, Antonio Estrada; Sras. Esperanza de Hagedor, Trinidad Gaskell, Josefa G. Estrada; Srtas. Rosario Ocampo, Lulu Reyes y Patrocinio Páez, miembros.

DIOCESIS DE NUEVA CACERES. — Bodas de Plata de la Coronación de Nuestra Señora de Peñafrancia. — Después de la larga peregrinación de la benditísima Patrona por todas las parroquias de su región bicolana, de la que dimos cuenta en nuestro número de Agosto, pag. 566, era de esperar que sus fieles patrocinados correspondieran con entusiasmo insólito a las fiestas que se preparaban para este Vigésimoquinto Aniversario de la Coronación de la Virgen de Peñafrancia. Y a la verdad que el entusiasmo ha superado todas las esperanzas.

Al Gran Novenario de la Virgen, del 10 al 18 de Septiembre en la Catedral de Naga, había precedido otro Novenario al Divino Rostro, del 1 al 9 del mismo mes, en el Santuario de la Señora. El día 9 se hizo la solemne Procesión de *Traslación* de las Venerandas Imágenes del Santuario a la Catedral, donde el Excmo. Sr. Obispo hizo la ceremonia de recepción.

Cada día del Novenario de la Virgen hubo una peregrinación venida de las provincias y ciudades bajo la presidencia de un Párroco y del Gobernador de provincia o Alcalde de ciudad, en este orden: Camarines Sur, Albay, Ciudad de Naga, Ciudad de Legaspi, Catanduanes, Masbate, Camarines Norte, Sorsogón. Cada peregrinación tenía su programa aparte.

Los cultos generales de la Novena fueron: 6:30 a.m., Llegada de los peregrinos al corredor del Seminario; 6:45 a.m., Procesión de los peregrinos del Seminario a la Catedral; 7:00 a.m., Misa solemne a intención de los piadosos donantes; 5:00 p.m., Solemne Novena: Saludo a la Virgen, Rosario, Novena, Cántico, Sermón, Exposición, bendición y reserva del Santísimo Sacramento, Salve e himno a la Virgen de Peñafrancia.

Los días 15, 16 y 17, se celebró el Congreso Mariano, que anunciamos también en el citado número de Agosto. El primer día la Misa solemne fué *coram Episcopo*, celebrada por el Vicario General de la Diócesis Mons. Porfirio Ramón y cantada por un coro de 500 niños de la Naga Parochial School: predicó el R.P. Justiniano Romano, M.A., Director del Liceo de Albay. El día segundo, a las 5:30, celebró Misa Pontifical al aire libre el Excmo. Sr. Dr. D. Julio R. Rosales, Obispo de Tagbilaran, y predicó el R.P. Benito Vargas, O.P., Ph.D. En el tercer día la Misa Pontifical también al aire libre, fue oficiada por el Excmo. Sr. Obispo de Calbayog Dr. D. Miguel Acebedo, predicando el R.P. Luis Torralba, S.J., Profesor del Ateneo de San Pablo, e interpretando la Misa Eucarística de Perosi el Seminario diocesano bajo la dirección del R.P. José Amancio Pampliega, C.M., acompañando la orquesta «Medina». Estos dos días 16 y 17 a las 4:00 a.m. hubo Procesión de Penitencia por las calles de la ciudad.

En la primera sesión del Congreso, a las 9:00 a.m. del día 15, presidió y tuvo el discurso de apertura el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis Dr. D. Pedro P. Santos: la conferencia estuvo a cargo del M.R.P. Mariano Surtida, Vicario Foráneo de la Rinconada, disertando sobre "La santificación del pueblo bicolano por medio de la oración en familia y la santificación de las fiestas." En vez del Sr. Obispo de Bacolod Excmo. Dr. D. Casimiro Lladoc, que por enfermedad no pudo asistir, presidió la segunda sesión el Excmo. Sr. D. Julio R. Rosales, Obispo de Tagbilaran, y el M.R.P. Florencio Yllana, J.C.D., disertó sobre la "Urgente necesidad del establecimiento de la Acción Católica en todas las parroquias.." La tercera sesión fué presidida por el Obispo de Nueva Segovia Excmo. Sr. D. Santiago Sancho, D.D., y el tema "Concepto exacto de la Vida Parroquial" fué desarrollado por el R.P. Nicanor Belleza, J.C.D. A todas las conferencias siguieron la discusión pública y las conclusiones.

Contribuyeron a la amenidad de las fiestas el Seminario Conciliar de Naga con una Velada literario—musical; los mil alumnos del Ateneo de Naga con su participación en los cánticos de la Novena, especialmente con la Salve del día 12; y el Colegio de Santa Isabel con su Exposición Mariana y una dramatización de los Misterios del Rosario. Hasta los bicolanos de Manila tuvieron sus horas de radio en los días 9 y 16, interviniendo los Senadores Jose O. Vera y Vicente Madrigal.

El día 17 a las 10:00 a.m. se hizo la recepción popular y litúrgica de S.E. Mons. Dr. Egidio Vagnozzi, Delegado de Su Santidad en Filipinas. A las 4:00 p.m. del mismo día fue la gran Procesión Fluvial para volver a la Virgen a su Santuario, acompañándola como preste el R.P. Pedro V. Oliva y como Ministros los RR.PP. Vicente Madrigal y Arsenio Puertollano. Salió a recibirla revestido de pontifical el Excmo. Sr. Delegado, asistido de Diácono, R.P. Florencio C. Yllana, y de Subdiácono, R.P. Ciriaco San Diego: acompañándole seis Sres. Obispos todos con pluviales y mitras, los cuatro ya mencionados en esta relación más los Excmos. Sres. Mariano Madriaga, Obispo de Lingayen, y Alejandro Olalia, Auxiliar de Tuguegarao. Al día siguiente el Sr. Delegado Apostólico celebró Misa de Pontifical en el Santuario de Peñafrancia, y después puso el broche de oro a las fiestas con una ferviente alocución a sus diocesanos el Sr. Obispo de Nueva Cáceres.

El lector queda sin duda deseoso de saber quiénes han organizado tan solemnes fiestas. No tenemos espacio para dar los nombres de todas las personas que integraban los *catorce* Comités; pero tampoco podemos negarnos a poner, en representación de todos, el Comité Ejecutivo: Illmo. Mons. Porfirio Ramin, J.C.L., presidente; M.R.P. Rector del Seminario, M.R.P. Rector del Ateneo de Naga, M.R.P. Capellán de Peñafrancia, M.RR.PP. Vicarios Foráneos, Rda. M. Superiora del Colegio de Santa Isabel, Sr. D. Andrés Yllana, Presidente de la Asociación de Peñafrancia, Dña. Damiana

Vda. de Ravanera, Presidenta de la A. de Peñafrancia, los Ex-Capellanes del Santuario, los Ex-Presidentes y Ex-Presidentas de la A. de Peñafrancia.

La afluencia del pueblo y del clero es imposible de calcular. Pocos de los fieles bicolanos habrán dejado de asistir un día u otro; de los sacerdotes diocesanos, ninguno faltó, sustituyéndose unos a otros cuando era menester; aún hubo representaciones del clero secular de Leyte, Samar y Bohol, además de los Sres. Obispos. Del clero regular, además de los RR.PP. Paules, directores del Seminario diocesano, que han tenido parte muy activa en la celebración; además de los PP. Jesuitas del Ateneo de Naga y de los PP. Franciscanos párrocos de la Diócesis, estuvieron bien representados los PP. Dominicos, Franciscanos, Jesuitas y Paules de Manila, y otras corporaciones. Entre las Religiosas baste mencionar las Hermanas de la Caridad, directoras del Colegio de Santa Isabel de Naga y de algún otro centro, las MM. Benedictinas, Agustinas y de la Virgen María, que también ejercen en la Diócesis el ministerio de la enseñanza.

Que Nuestra Señora de Peñafrancia bendiga a todos los bicolanos y extienda esa bendición a todos los filipinos.

BIBLIOGRAFÍA

CEREMONIALE EPISCOPORUM INNOCENTII X ET BENEDICTI XIII Jussu Editum, BENEDICTI XIV ET LEONIS XIII Auctoritate recognitum. Editio Tertia post Typicam; **Marietti**, Taurini-Romae, Sanctae Sedis Apostolicae et Sacrae Rituum Congregationis Typographi. Págs. XII-258; en 4º.

El breve de benedicto XIV "Ad perpetuam Rei Memoriam", que incluye los breves de clemente VIII, inocencio X y benedicto XIII, encabeza esta obra litúrgica.

El cuerpo está integrado por tres libros que tratan de las vestiduras, de los ritos y ceremonias propias de las funciones episcopales, que se celebran en las catedrales y colegiadas estando presente el Sr. Obispo y estando ausente. Por este último motivo trata también de la liturgia sacerdotal más solemne, completando así las rúbricas del Breviario y del Misal.

Al fin tiene dos índices. Uno el "Index Capitum", y el otro "Index rerum notabilium", por cierto, muy completos.

La edición presente es manual. La impresión es excelente: correcta, clara, con tipos hermosos. El papel deja bastante que desear. Desconocemos el precio, creemos que no será excesivo, pues la edición está ordenada a la divulgación, y los materiales son ordinarios. Lástima que la última recensión de este libro litúrgico sea la de Leon XIII y que todavía no se haya hecho lo tan suspirada revisión para adaptarlo al nuevo Código.

F. V.

CANDELAS
APROPIADAS
PARA TODA OCASION

Candelas marca

“ALTAR” litúrgicas

para la Santa Misa

“LA MILAGROSA”

Fabrica de Candelas Genuinamente Filipina



Calle Clavel Nos. 520-522

Binondo, Manila

CUESTIONES ECLESIASTICAS

(Segunda Serie)

Por el

P. FR. JUAN YLLA, O.P.

PRECIO: ₱3.00 el ejemplar

Haga sus pedidos a la

Imprenta de la Universidad de Santo Tomas

P. Noval—España

Manila



Excmo. Sr. D. MIGUEL J. O'DOHERTY, D.D.,
Arzobispo de Manila.
Murió el 14 de Octubre de 1949,
a los 75 años de edad y 33 de arzobispado.

IN MEMORIAM

“Bienaventurados los muertos, que mueren en el Señor; (Apoc. XIV, 13). Y realmente en el Señor murió el viernes, 14 de Octubre de 1949, a las 9:48 de la mañana, nuestro amadísimo Prelado el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Miguel Jaime O’Doherty, Arzobispo de Manila. Había recibido con tiempo y devotamente todos los Sacramentos de la Iglesia, y aquella misma mañana la sagrada Comunión, de manos de su fiel Auxiliar el Excmo. Sr. Dr. D. Rufino Santos; había recibido también el domingo anterior una especial bendición de S.S. Pío XII administrada en su nombre por el Excmo. Sr. Delegado Apostólico Dr. Egidio Vagnozzi. Por algunas horas pareció sumido en estado comatoso; mas 30 minutos antes de morir se hallaba en plena posesión de sus facultades mentales y dijo a los circunstantes estas palabras, las últimas que pronunció en este mundo: “Adiós todos: quiero morir hoy”. Quería morir en viernes como el Salvador y se lo concedió la divina misericordia. Cuando exhaló el último suspiro estaban rezando en torno de su lecho la tercera parte del Rosario Mons. Rufino Santos, el Dr. Jesús M. Tan, los RR.PP. Francisco Muñoz, O.P., Samuel Sheehan, S.S.C., Gerald Cogan, S.S.C., León English, C.S.S.R., Pedro Bantigue, del Clero secular, y otros que constantemente iban llegando, contándose en el momento preciso hasta unos treinta eclesiásticos. Pronto llegaron también avisados por teléfono S.E. el Delegado Apostólico Mons. Vagnozzi y el Illmo. Mons. Jaime Morelli, Consejero de la Delegación.

Inmediatamente el Sr. Obispo Auxiliar telegrafió la triste noticia a la familia en Irlanda y al Arzobispo sucesor en Cebú; y el Sr. Delegado la comunicó a la Santa Sede. El Arzobispo sucesor es S.E. Mons. Gabriel M. Reyes, que el 30 del pasado Septiembre tomó posesión como Arzobispo Coadjutor del finado con derecho a sucesión y Administrador en sede plena del Arzobispado de Manila, quedando al mismo tiempo Administrador de su anterior Archidiócesis de Cebú y Arzobispo titular de Phulli. A ese acontecimiento pensábamos dedicar en este número una sección, pero la dejamos para el mes siguiente. Con la muerte de Mons. O'Doherty, Mons. Reyes deja de ser Arzobispo titular de Phulli y pasa a ser Arzobispo residencial de Manila, reteniendo la administración de la Archidiócesis de Cebú hasta que la Santa Sede provea.

* * *

El Arzobispo difunto había nacido en Charleston, Condado de Mayo, en Irlanda, el 30 de Julio de 1874. Sus padres, Miguel J. O'Doherty, Sr., y Julia O'Kelly, eran maestros de escuela de gran reputación: el padre, autor de libros en celta, había influido mucho en el fomento del lenguaje nacional. Tuvo Mons. O'Doherty cuatro hermanas y siete hermanos, dos de los cuales fueron también sacerdotes: solamente le sobreviven dos hermanos y una hermana, los tres en su país natal.

Después de completar la primera y segunda enseñanza en el seno de la familia, emprendió Miguel la carrera eclesiástica en el Seminario de Maynooth, ordenándose de sacerdote el 30 de Noviembre de 1897. Siete años fué profesor en el Seminario de Ballaghaderreen, en su condado natal; y otros siete, Rector del Colegio de Nobles Irlandeses de Salamanca, España, por elección de la Jerarquía irlandesa. En España fué muy conocido y honrado hasta por el mismo Rey Alfonso XIII, lo cual influyó sin duda para que, el 11 de Junio de 1911 la Santa Sede nombrara al Rector del Colegio de Nobles primer Obispo de Zamboanga en Filipinas. Fué consagrado en la catedral de su diócesis el 3 de Septiembre por el Arzobispo de Manila Mons. Jeremías Harty, a quien pronto había de suceder. La diócesis de Zamboanga, erigida en 1910, comprendía entonces toda la gran isla de Mindanao, en la que actualmente hay tres diócesis: Zamboanga, Cagayan (1933) y Surigao (1939). Tuvo que multiplicarse el joven Obispo para organizar tan extensa diócesis y recorrerla varias veces estableciendo por doquiera las obras necesarias de culto, educación y beneficencia. En cinco años hizo tantos méritos que en Agosto de 1916 era elevado a la sede

arzobispal de Manila, entonces única Metropolitana de Filipinas, de la cual tomó posesión el 14 de Diciembre del mismo año y en ella ha seguido hasta su muerte. ¡Treinta y tres años de Arzobispo de Manila!

* * *

Solamente Dios nuestro Señor, que todo lo tiene presente, puede apreciar con justeza la obra de Mons. O'Doherty en Filipinas durante tan largo pontificado. En el número del Boletín Eclesiástico de Noviembre de 1937, págs. 422-428, con motivo del Jubileo Sacerdotal de S.E., quisimos hacer un ensayo de resumen de sus trabajos, tales como aparecen en nuestra colección, y hubimos de desistir viendo que el proyecto requería un grueso volumen. Y en el Boletín no aparece más que una mínima parte de los asuntos o empresas que se llevan oficialmente. Estamos seguros que no hay institución católica religiosa, benéfica o social, que no haya recibido del difunto Arzobispo auxilio o aliento, sin contar las limosnas ocultamente dadas a menesterosos particulares, que sabemos ascienden a centenares de miles de pesos.

Los últimos años de su pontificado fueron especialmente trabajosos para el benemérito Prelado. Durante la ocupación japonesa vivió en continua zozobra, vigilado de los ocupadores como enemigo por creerle de nacionalidad inglesa. Al acercarse la liberación, estando Manila sujeta a frecuentes bombardeos, en particular el área del puerto, el Sr. Arzobispo, que había quedado en su palacio solo con dos criados, hubo de acceder a la súplica del Superior Dominicó de la Casa de Profesores de la Universidad de Santo Tomás de que se fuera a vivir con ellos. Al mes de haberse trasladado, el 14 de Noviembre de 1944, las bombas arrasaron el palacio arzobispal: gracias a Dios que de entre las ruinas pudieron sacarse los archivos y muchos objetos preciosos de iglesia, siendo todo trasladado provisionalmente al refugio de Su Excelencia. Liberada Manila con tantas ruinas y desolación, no se vió el Arzobispo libre de investigaciones a pesar del cuidado que había puesto en no cooperar con los japoneses. Tanto sufrimiento moral minó su robusta salud de tal manera que en las primeras conferencias episcopales después de la guerra, celebradas en la Casa de Profesores de U.S.T. por Julio de 1945, Mons. O'Doherty apenas pudo presentarse una vez para saludar al Sr. Arzobispo de Cebú y a los demás Sres. Obispos conferenciantes: el 23 del mismo mes salía calladamente en avión para América primero y luego para Roma e Irlanda en busca de salud. Volvió el 5 de Septiembre de 1946, comple-

tamente restablecido al parecer, pero en realidad sin recuperar debidamente las fuerzas perdidas porque la naturaleza no daba ya de sí. Una pulmonía en Mayo de este año le acabó de postrar y hasta ahora ha estado luchando entre la vida y la muerte. Lo que conservó siempre fué aquel buen humor y aquella agudeza de ingenio que hacía tan amenas sus conversaciones, y aquella lucidez, solicitud y método en llevar los asuntos, de los cuales quería estar enterado al detalle hasta en los últimos días de su vida.

Por Noviembre de 1946 pudo adquirir el Sr. Arzobispo una hermosa residencia en Boulevard Shaw, n. 50, Mandaluyong, Rizal, y a ella se trasladó constituyéndola en palacio arzobispal con el nombre de Villa San Miguel. En el Jubileo Sacerdotal de Su Excelencia, 1947, los Caballeros Pontificios, los Caballeros de Colón y demás instituciones católicas de la Archidiócesis quisieron obsequiar a su amado Arzobispo y perpetuar la memoria de tan fausto acontecimiento costeadando la construcción de la Capilla del Palacio, que ha resultado a la vez espaciosa, sencilla y elegante.

* * *

Actualmente en medio de esa capilla se levanta un catafalco negro con festones de púrpura, y en su plano superior inclinado hacia la entrada yace el cadáver del venerado Arzobispo con vestiduras sagradas pontificales de celebrar Misa y el rostro liso y blanco cual si fuera de mármol: cuatro achones lucen constantemente: hacen la vela día y noche por turnos los cadetes de las Universidades y de los Colegios católicos: de 5:30 a 6:30 a.m. se celebran Misas en la capilla ardiente: durante el día una constante procesión de fieles desfila por delante del túmulo deteniéndose a orar, según pueden, por el alma del Prelado. Así estará más de una semana, pues el entierro se ha fijado para el sábado, 22 de Octubre. El jueves, día 20 a los 7:00 a.m. se celebrarán Misas funerales simultáneamente en todas las iglesias de Manila.

Entre tanto los más preclaros hombres de la nación, sin distinción de partidos políticos, a pesar de estar en campaña electoral, han hecho en la prensa manifestaciones de condolencia, reconociendo en Su Excelencia Mons. O'Doherty un verdadero amigo y bienhechor del pueblo filipino, cuya ciudadanía había solicitado aún no hace un año ante el juzgado de primera instancia de Manila.

Queremos recoger aquí los manifiestos del Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Mons. Egidio Vagnozzi, y del Excmo. Sr. Elpidio Quirino, Presidente de la República, traduciéndolos de *Manila Bulletin*, del sábado 15 de Octubre de 1949, pág. 15.

El Sr. Delegado Apostólico:

“Con reverente sentimiento de condolencia me uno a la Archidiócesis de Manila en lamentar la muerte de su amado Arzobispo, Su Excelencia Reverendísima D. Miguel J. O’Doherty.

“Durante los largos y azarosos años de su administración episcopal contribuyó grande y generosamente, por su sólida piedad y vigorosa energía, a la organización y al engrandecimiento de la Iglesia, no sólo en su Archidiócesis sino en toda Filipinas.

“Si, entre los numerosos éxitos que han enaltecido su carrera, se hubiera de singularizar uno como el más grande, éste sería su apoyo y feliz organización del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional de Manila en 1937, aquel espléndido acto de homenaje que juntos rindieron a Cristo Rey el Pueblo Filipino, un Cardenal, muchos Obispos y millares de peregrinos de todo el orbe católico.

“Su trabajo por el desarrollo de la Acción Católica, por la instrucción religiosa, por la santificación del clero y del pueblo, por la defensa de los principios católicos en la vida del país, dejará huella indeleble en la historia religiosa de Filipinas.

“El participó con su pueblo de las privaciones, angustias y ansiedades de la ocupación enemiga. Con ellos se regocijó en la esperanza de la liberación realizada, el sueño de la independencia de Filipinas cumplido.

“El Arzobispo O’Doherty murió como ha vivido: hombre de Dios sobre todo. Durante meses de dolor físico él esperaba con resignación, fortaleza y paz de alma la última llamada a la Casa paterna. Y aunque relevado de la actual administración de su Archidiócesis por el nombramiento de un Arzobispo Coadjutor, que hoy es sucesor suyo, su celosa devoción en interés de su Archidiócesis llenó su alma hasta el último latido de su mortal corazón.

“Que la paz de Dios inunde su espíritu, y que el ejemplo de sus apostólicos trabajos y de su santo fin recuerde a todos cuán preciosa es la muerte del justo en los ojos de Dios y de los hombres.”

El Sr. Presidente de la República:

“La muerte en fin de cuentas no dió ningún golpe ni pudo reclamar victoria alguna cuando nuestro amado Arzobispo D. Miguel O’Doherty fué llamado al seno de su Hacedor.

“El vivió una vida colmada en el servicio de Dios y del Pueblo Filipino.

“La huella de sus obras y de su espíritu en la vida de nuestra nación ha venido a ser parte de nuestra preciosa herencia moral y es digna de ser recordada con amor en las futuras generaciones.”

* * *

Desde el momento de la muerte del Arzobispo se formó un Comité para organizar la solemnidad del entierro. Lo forman: Mons. Vicente Fernández, P. Francisco Muñoz, P. Carlos Taylor, P. Samuel Sheehan, P. Agapito Sacristán, M.R. Vicente Reyes, Magistrado Manuel Lim, Gabriel La O, Mariano Santos, Eusebio Gutierrez, Hermenegildo R. Reyes y Justo N. López.

Anda ya impreso un resumen de las sagradas ceremonias. El día 21 a las 4:00 p.m. se celebra en la capilla del Palacio Arzobispal la Vigilia solemne, cantando Vísperas, Maitines y Láudes del Oficio de Difuntos por turnos las Ordenes Mendicantes, Capuchinos, Dominicos, Franciscanos, Agustinos, y el Cabildo Metropolitano, estando invitados para ayudar a cada turno en conveniente distribución los Seminarios, los demás Institutos religiosos de varones y el Clero secular.

El 22, sábado, a las 6:00 a.m. comienza la conducción del cadáver a la Pro-Catedral de San Miguel, presidiendo el Excmo. Sr. Delegado Apostólico Dr. Egidio Vagnozzi, asistido de los M. Iltres. Sres. Canónigos Mons. Vicente Fernández, P.D., Párroco de Quiapo, y Mons. Narciso Gatpayad, P.D., Párroco de Binondo. Divídese la conducción en tres etapas. Desde la capilla ardiente a la carretera el cadáver es llevado en hombros de sacerdotes revestidos de sobrepelliz, y el Sr. Delegado, los Obispos y el Clero siguen a pie cantado las antífonas y Salmos prescritos en el Ceremonial. Colocado el cadáver en la carroza mortuoria, ocupa el cortejo sus autos y siguen hasta la intersección de las calles General Avilés y Mendiola en las proximidades de Malacañan. Allí se forma la procesión litúrgica: flanqueando ambos lados de la carretera delegaciones y representaciones de las Universidades, Colegios y otras Instituciones, marchan por el centro Representantes de Asociaciones Piadosas, Cofradías y Archico-

fradías, Ordenes Terceras, Cruz y Ciriales, Seminarios, Miembros de Religiones laicales, Congregaciones Religiosas, Regulares, Ordenes Mendicantes, Monjes, Sociedades Clericales Seculares, Sacerdotes del Clero Secular, Canónigos, Obispos, Excmo. Sr. Arzobispo Reyes, Excmo. Sr. Delegado con sus asistentes, ministros y familiares, el féretro a hombros de Sres. Sacerdotes, Familiares del Excmo. Sr. Arzobispo difunto, Magistrados y Autoridades Civiles, Público en general hombres y mujeres separados. Los cantores cantan el *Salmo Miserere* y otros del Oficio de Difuntos.

Al entrar el cadáver en la iglesia se cantan la antífona *Exultabunt Domino* y el responsorio *Subvenite Sancti Dei*, y colocado el cadáver en el catafalco el Oficiante lo aspersiona e incensa, retirándose después de la oración para comenzar la Misa Pontifical Solemne de *Requiem*. Los oficiantes son: *Celebrante*, Excmo. y Revmo. Mons. Egidio Vagnozzi, D.D., Arzobispo Titular de Mira y Delegado de Su Santidad en Filipinas; *Presbítero Asistente*, Ilmo. Mons. José N. Jovellanos, P.D., Vicario General, Canónigo y Párroco de Fondo; *Diácono Asistente I*, Ilmo. Mons. Vicente Fernández, P.D., Canónigo y Párroco de Quiapo; *Diácono Asistente II*, Ilmo. Mons. Narciso Gatpayad, P.D., Canónigo y Párroco de Binondo; *Diácono de la Misa*, Muy Iltre. Dr. Simeón Gutiérrez, V.F., Canónigo y Párroco de Rizal City (Pasay); *Subdiácono*, M. Iltre. P. Lucio García, Canónigo y Párroco de Santa Cruz, Manila; *Maestros de Ceremonias*, R.P. Agapito Sacristán, C.M. y R.P. Fermin del Campo, C.M.

Para el Servicio del Altar, Seminaristas Mayores del Seminario Archidiocesano de San Carlos. *En el Coro*, La "Schola Cantorum" del Seminario Central y Pontificio de la Universidad de Santo Tomás, dirigida por el R.P. Fr. Gregorio García, O.P.

Terminada la Misa, pronuncia la oración funebre el Excmo. y Revmo. Mons. Gabriel M. Reyes, D.D., Arzobispo de Manila.

Además del celebrante Sr. Delegado Apostólico, dan las Absoluciones al Túmulo los cuatro siguientes: Excmo. Revmo. Mons. Gabriel M. Reyes, D.D., Arzobispo de Manila; Excmo. y Revmo. Mons. Luis del Rosario, S.J., Obispo de Zamboanga; Excmo. y Revmo. Mons. Mariano Madriaga, D.D., Obispo de Lingayen; Excmo. y Revmo. Mons. Pedro P. Santos, D.D., Obispo de Nueva Cáceres (Naga). Sus Asistentes respectivos son: Ilmo. Mons. Alejandro Lindayag, P.D., V.F. y Párroco de Tanza; Ilmo. Mons. Ruperto del Rosario, P.D., V.F. y Párroco de Baliwag;

Ilmo. Mons. Guillermo Mendoza, P.D., V.F. y Párroco de Indang; Muy Iltre. Sr. Dr. Augusto Ignacio, Canónigo y Párroco de Sampaloc.

Al terminar la quinta Absolución el Sr. Delegado entonará la antífona *In paradisum*, prosiguiéndola el Coro, y los Sres. Sacerdotes señalados toman el féretro y le llevan a la sepultura, abierta en la misma Pro-Catedral cerca del altar del Santo Sepulcro. Dada la última bendición por el Celebrante, el cadáver del Excmo. y Revmo. Sr. D. Miguel J. O'Doherty, por treinta y tres años Arzobispo de Manila, es depositado y encerrado en la tumba para esperar la resurrección universal.

* * *

Boletín Eclesiástico de Filipinas nunca podrá olvidar al Arzobispo que escribió su primera página y le ha amparado como verdadero Padre hasta el presente. Con lágrimas filiales en los ojos no podemos menos de repetir: DESCANSE EN PAZ.

LA DIRRECCIÓN.